NÚMERO DE INFORME	N°2					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	12/03/2026		Hasta:	13/08/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	25AS122C2748
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	07/11/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			25AS122C2748
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO:			21/11/2025
OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y ACONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS – ANTIOQUIA			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. – NIT: 890.900.286-0
CONTRATISTA / CONVENIANTE EJECUTOR		NOMBRE:	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
		NIT	890.981.554-6
VALOR [$]:		INICIAL:	La inversión de este proyecto tiene un valor total de MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($1.129.328.793). Este recurso es para la ejecución de las respectivas obras, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El municipio aportará en especie los costos asociados a la estructuración de la etapa precontractual de los contratos derivados, así como la supervisión de los mismos en la etapa de ejecución. Igualmente aportará en especie las estrategias a implementar para la apropiación del espacio como entorno deportivo seguro.

<table>
<tr><td rowspan="3"></td><td colspan="2"></td><td colspan="3">PARÁGRAFO SEGUNDO: La interventoría de la obra será contratada por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">ADICIONES</td><td>No.</td><td>VALOR ADICIONADO</td><td>% DE ADICION</td></tr>
<tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">VALOR TOTAL:</td><td colspan="3">MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($1.129.328.793).</td></tr>
<tr><td rowspan="4">REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td colspan="2" rowspan="4">Certificado Reserva / Labor emitido por la Dirección Convenios y Cooperación IDEA Acta de Incorporació0n 1 y Acta de Incorporación 2 – Recursos TESCC.</td><td colspan="3">- Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15% vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1 – Convenio 10000946 – IDEA 0116 de 2025 - SIIF 10000946.

Certificado Labor / Reserva No.: 1000236408

Encargo: 10000007215
Valor: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE M/L ($169.399.319)</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):</td><td colspan="2">07/11/2025</td></tr>
<tr><td colspan="3">- Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85% vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2 – Convenio N°10000985 – IDEA 0261de 2025- SIIF 10000985.

Certificado Labor / Reserva No.: 1000236414

Encargo: 10000007393
Valor: NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($959.929.474)</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):</td><td colspan="2">07/11/2025</td></tr>
<tr><td colspan="3">VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:</td><td colspan="3">N/A</td></tr>
<tr><td>PLAZO:</td><td colspan="2">INICIAL</td><td colspan="3">Nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="2" rowspan="3"></td><td colspan="5">Parágrafo 1: El Plazo establecido para ejecutar la obra será de meses (5) meses para el proyecto “ADECUACIÓN PISTA DE BICICRÓS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS”

Parágrafo 2: Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y la liquidación del/los contratos(s) derivado(s).</td></tr>
<tr><td colspan="3">FECHA DE INICIO</td><td colspan="2">FECHA DE TERMINACION</td></tr>
<tr><td colspan="3">21/11/2025</td><td colspan="2">20/08/2026</td></tr>
<tr><td rowspan="2">PRÓRROGAS</td><td>No.</td><td>TIEMPO PRORROGADO</td><td colspan="3">NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</td></tr>
<tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td colspan="3">N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">HISTORICO DE SUSPENSIONES:</td><td>No.</td><td>FECHA INICIO SUSPENSIÓN</td><td>FECHA REANUDACIÓN</td><td colspan="2">FECHA DE TERMINACION</td></tr>
<tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL</td><td colspan="5">20/08/2026</td></tr>
<tr><td colspan="3" rowspan="2">TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS</td><td colspan="4">SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fecha Acta de aprobación de garantías</td><td>10/03/2026</td></tr>
<tr><td colspan="7"></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR(ES) / INTERVENTOR</td><td>NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:

Acta de Designación No.2025020048046 del 21/11/2025.</td><td colspan="5">Por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz:

Mediante acta de supervisión No.2025020048046del 21/11/2025, el Secretario de Seguridad, Justicia y Paz Luis Eduardo Martínez Guzmán, designo para la supervisión del Convenio, a:
- NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
C.C. 1.036.931.527
ADMINISTRATIVO (COORDINADOR).
- VICTOR ADOLFO AGUDELO MEZA
C.C. 71.103.953
APOYO TÉCNICO – CONTRATISTA.
- STHEFANIA GÓMEZ URIBE
C.C. 1.044.121.493
APOYO JURÍDICO – CONTRATISTA.
- JUAN CARLOS ARANGO ÁLVAREZ
C.C. 98.671.478
APOYO CONTABLE/FINANCIERO – CONTRATISTA.</td></tr>
</table>

		Por parte de INDEPORTES acorde al convenio Interadministrativo de asociación N°25AS122C2256: - **DIEGO ALEXANDER RIVERA JIMENEZ** C.C. 1.126.906.520 APOYO TÉCNICO – CONTRATISTA**.** - **JAIME ORLANDO MAZO LOAIZA** C.C. 71.186.331 APOYO CONTABLE/FINANCIERO – CONTRATISTA. - **DIEGO ARMANDO MORALES** C.C. 1.152.188.216 APOYO JURÍDICO – CONTRATISTA - **MIGUEL ANGEL CÓRDOBA MOSQUERA** - C.C. 1.020.406.121 APOYO AMBIENTAL, SOCIAL Y SST.
	Acta de Designación No. 2026020000219 del 06 de enero de 2026.	Mediante acta de No. 2026020000219 del 06 de enero de 2026, designó la supervisión del Convenio, así: - **WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLÓN** C.C. 196.324.128 ADMINISTRATIVO (COORDINADOR). - **DAVID ANDRES RESTREPO ARANGO** C.C. 98.561.204 APOYO TÉCNICO – CONTRATISTA. - **STHEFANIA GÓMEZ URIBE** C.C. 1.044.121.493 APOYO JURÍDICO – CONTRATISTA. - **JUAN CARLOS ARANGO ÁLVAREZ** C.C. 98.671.478 APOYO CONTABLE/FINANCIERO – CONTRATISTA.
	Acta de Designación No. 2026020008980 del 02 de marzo de 2026.	Mediante acta de No. 2026020008980 del 03 de marzo de 2026., designó la supervisión del Convenio, así: - **WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLÓN** C.C. 196.324.128 ADMINISTRATIVO (COORDINADOR). - **DAVID ANDRES RESTREPO ARANGO** C.C. 98.561.204 APOYO TÉCNICO – CONTRATISTA. - **STHEFANIA GÓMEZ URIBE** C.C. 1.044.121.493 APOYO JURÍDICO – CONTRATISTA. - **ELIZABETH CRISTINA ARANGO OBANDO** C.C. 43.264.647

		APOYO CONTABLE/FINANCIERO – CONTRATISTA.
	Por parte del municipio: Oficio Designación de Supervisión	Oficio del 07 de noviembre de 2025, designación de Supervisión: **NORELLY SANMIGUEL LÓPEZ** CC:43.619.102 Secretaria de Infraestructura Municipio de Santa Rosa de Osos
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR: Acta de Ejecución N°2 – Contrato N°25SS122C2695	La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio fue contratada por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, a través del Acta de Ejecución N°2 – Contrato N°25SS122C2695 suscito con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4, del 7 de Noviembre de 2025. Tan pronto se active la interventoría se relacionarán los profesionales asignados al presente convenio.
% DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONVENIO	5%	
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL CONVENIO - DESEMBOLSOS DEL DEPARTAMENTO AL MUNICIPIO	15%	

PROPUESTA DE SEGUIMIENTO FÍSICO DEL CONVENIO: PROPUESTA DE MEDICIÓN

- ETAPA PRECONTRACTUAL: **5% -** Contratación Derivados
- ETAPA CONTRACTUAL: **90%** Ejecución Contratos Derivados – sale del avance de las actas de obra de interventoría
- ETAPA POSCONTRACTUAL: **5%** Liquidación de Contratos Derivados

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	AVANCE DEL PERÍODO %
ETAPA PRECONTRACTUAL		
Suscripción y perfeccionamiento del contrato y/ o contratos derivados suscritos por el municipio para la ejecución de las obras del convenio.	5%	5%
SUBTOTAL PRECONTRACTUAL	**5%**	**5%**
CONTRACTUAL		
Ejecución y entrega de hitos dentro del convenio con los contratos derivados suscritos por el municipio que deben coincidir con los avances de las actas de obra de los reportes de interventoría	90%	0%
SUBTOTAL CONTRACTUAL	**90%**	0%
ETAPA POSCONTRACTUAL		
Acta de terminación contratos o derivados	2%	0%

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	AVANCE DEL PERÍODO %
Acta de Transferencia suscrita con el municipio de la infraestructura si aplica con todos los elementos que incluya la entrega del componente de tecnología. En caso que no aplique el 1% se le suma al % de la liquidación	1%	0%
Acta de Liquidación del Contrato o derivados	2 %	0%
SUBTOTAL POSCONTRACTUAL	**5%**	0%
GRAN TOTAL	**100%**	**5%**

EL AVANCE FÍSICO DEL CONVENIO EN GENERAL SERÁ LA SUMATORIA DEL AVANCE DE CADA ETAPA.

La interventoría **no ha remitido los informes semanales asociados al proyecto "Adecuación Pista de Bicicrós en el Municipio de Santa Rosa de Osos"**. Asimismo, se evidencia que el contrato derivado aún no ha iniciado la ejecución física de las obras, pese a contar con Acta de Inicio suscrita el **26 de junio de 2026**

A la fecha el convenio cuenta con el primer desembolso correspondiente al 15%, el cual fue desembolso en el mes de mes de marzo de 2025, equivalente a la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTO DIECINUEVE M/L ($169.399.319)** los cuales se encuentran en la cuenta aperturada por el municipio en el IDEA, teniendo en cuenta que a la fecha el municipio no ha solicitado pagos a los derivados de obra conforme a los requisitos establecidos por esta Secretaria. Verificable mediante la nota contable N°2159777 del 17/03/2026.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la solicitud de prórroga No.1 y modificación del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748 de 2025 el Municipio de Santa Rosa de Osos relaciona los siguientes documentos:

- Oficio del 06 de agosto de 2026 con radicado de la gobernación No 2026010514844 cuyo asunto es solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748 de 2025, por un término de cinco meses y cinco días (5) meses y seis (6) días, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado.
- Oficio del 29 de mayo de 2026 con radicado No. 2026030575290 y asunto "Solicitud No. 29 de concepto de viabilidad para la autorización del inicio de obras de convenio suscrito con los Municipios de Guadalupe, San Rafael y Santa Rosa de Osos.
- Concepto de viabilidad por parte de RENTING DE ANTIOQUIA E.I.C.E. – RENTAN "ADECUACIÓN DE LA PISTA DE BICICROSS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS - ANTIOQUIA".

- Informe de visita técnica No. 01 convenio N°25AS122C2748 de 2025 en el Municipio de SANTA ROSA DE OSOS con fecha del 12 de junio de 2026
- Oficio del 12 de junio de 2026 con radicado No. 2026030589876 asunto: Autorización inicio de obra y activación de interventoría para el contrato derivado de obra del Convenio interadministrativo N° 25AS122C2748 de 2025 y respuesta al oficio con fecha del 11/02/2026 con radicado No. 2026010086736 del 20/02/2026.
- Acta de inicio del contrato derivado de obra No. IPRIV-022-2025-COP con fecha del 26 de junio de 2026.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE EJECUTOR

CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	PLAZO	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
COINTER SI 058 2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PISTA DE BICICROSS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	EL PRESUPUESTO OFICIAL PREVISTO PARA EL OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN ES DE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/L ($1.156.206.818,27), INCLUIDO IVA Y GASTOS INDIRECTOS, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: LOS RECURSOS PARA ADMINISTRAR POR LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA –EDUNA, CORRESPONDEN A MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($1.129.328.793) INCLUIDO IVA Y GASTOS INDIRECTOS. LOS HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN CORRESPONDEN A VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/L ($26.878.025,27), IVA INCLUIDO.	*EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA "EDUNA"*		en ejecución	07/11/2025	20 de agosto del 2026

CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	PLAZO	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
IPRIV-022-2025-COP	"ADECUACIÓN DE LA PISTA DE BICICROSS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS ACORDE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. COINTER SI 058 2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA Y EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS"	MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($1.129.328.793) INCLUIDO A.U	*QUALITY CONSTRUCCIONES S.A.S.*		*En ejecución*	26 de julio del 2026	20 de agosto del 2026
TOTAL		($1.129.328.793)					

El Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748 se celebró por valor de **$1.129.328.793** de igual manera el municipio de Santa Rosa celebró el Contrato Interadministrativo COINTER SI 058 2025 con la EDUNA por valor de $1.156.206.818,27 de los cuales $1.129.328.793 corresponden a valor total de la obra y $26.878.025,27 al valor de la administración delegada, soportados en los CDP´s No. 01409 por valor de $26.878.025,27 y 01410 pro-valor de $1.129.328.793. Por último, la EDUNA celebró contrato derivado de obra con QUALITY CONSTRUCCIONES S.A.S. por valor de $1.129.328.793. Lo cual se ajusta al valor establecido en el Convenio Interadministrativo No. 25AS122C748.

El 06 de agosto de 2026 el municipio de Santa Rosa de Osos remitió oficio cuyo asunto es "***Solicitud de prórroga Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748 de 2025*"** solicitando prórroga por un término de cinco meses y cinco días (5) meses y días (6) días, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

Por lo cual, mediante el presente informe y una vez revisados los argumentos y documentos que sustentan la solicitud presentada por el Municipio de Santa Rosa de Osos, desde la supervisión se considera pertinente y viable la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748 de 2025 por un término cinco días (5) meses y seis (6) días, para garantizar cinco (5) meses de obra hasta el veintiséis (26) de noviembre del 2026 y los dos (2) meses restantes para trámites administrativos y de liquidación del presente convenio hasta el veintiséis (26) de enero del 2027 con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y el adecuado cierre de las actuaciones derivadas de su ejecución.

Es importante señalar que la interventoría técnica, administrativa y financiera de los contratos de obra derivados del citado convenio es ejercida por la empresa Renting de Antioquia – RENTAN, identificada con NIT 900.285.704-4, en virtud del Contrato No. 25SS122C2695, suscrito el 7 de noviembre de 2025.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO	5%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO (PAGOS O PAGOS ANTICIPADOS)	0%

Nota 1: El avance físico del contrato derivado de obra se encuentra sujeto a los informes semanales presentados por la interventoría RENTAN. Para el proyecto **"Adecuación Pista de Bicicrós en el Municipio de Santa Rosa de Osos"**, no se han presentado informes semanales, debido a que las obras aún no han iniciado.

Nota 2: El avance financiero se mide en función de los pagos autorizados a terceros desde la cuenta aperturada por el Municipio en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la cual cuenta con supervisión compartida con la Secretaría. En consecuencia, a la fecha no se han autorizado desembolsos a favor de los contratos derivados, toda vez que dichos pagos se realizan previa solicitud del municipio y de conformidad con el avance físico efectivamente ejecutado y soportado mediante las respectivas actas parciales de obra.

Finalmente, se indica que, a la fecha de corte del presente informe, el Municipio no ha presentado solicitudes de pago correspondientes a los contratos derivados, razón por la cual no se registra ejecución financiera efectiva de los recursos desembolsados a los contratos derivados.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Cumplir con el objeto y alcance del objeto durante el plazo establecido del Convenio Interadministrativo en la forma y tiempo pactados, y ejecutar la totalidad de los recursos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, los diseños presentados por el municipio lo cual se encuentra reflejado en el presupuesto de obra y en todos los demás documentos que hicieron parte del proceso de viabilidad y que hacen parte integral del convenio.	**0%**	**0%**	Contrato Interadministrativo No. COINTER SI 058 2025 con EDUNA Contrato Derivado de Obra No. IPRIV-022-2025-COP QUALITY COSTRUCCIONES S.A.S.	En cumplimiento de la obligación, el Municipio suscribió el Contrato Interadministrativo No. COINTER SI 058 2025 con EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA, entidad que, en ejercicio de las competencias asignadas, adelantó el proceso contractual correspondiente y suscribió el Contrato Derivado de Obra No. IPRIV-022-2025-COP con

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Concepto de viabilidad RENTAN Acta de inicio del contrato derivado de obra del 26 de junio de 2026	la empresa QUALITY COSTRUCCIONES S.A.S. En consecuencia, a la fecha el contrato se encuentra en ejecución, con acta de inicio suscrita e interventoría activa, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748. El contrato derivado no registra ejecución física de obra. Asimismo, la interventoría no ha presentado informes semanales.
5) Las actividades objeto del Convenio se realizarán única y exclusivamente en el predio vinculado en el proyecto presentado en la convocatoria y viabilizado por Indeportes Antioquia, de acuerdo con la ficha predial, la matricula inmobiliaria y la Escritura Pública que soportan este convenio. El municipio deberá garantizar que el contratista derivado no ejecutará obra, y/o servicio diferente a lo establecida en los estudios previos y anexos técnicos del presente convenio.	**0%**	**0%**	Predio de gran extensión, Ficha predial 21303235, con matrícula 025 - 10573	En cumplimiento de la obligación, el Municipio suscribió el Contrato Interadministrativo No. COINTER SI 058 2025 con EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA, entidad que, en ejercicio de las competencias asignadas, adelantó el proceso contractual correspondiente y suscribió el Contrato Derivado de Obra No. obra NRO. IPRIV-022-2025-COP con la empresa QUALITY COSTRUCCIONES S.A.S. Las obras se llevarán a cabo en el siguiente sitio: **1.** "***ADECUACIÓN PISTA DE BICICRÓS EN EL***

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS¨ **ANTIOQUIA".** En consecuencia, a la fecha el contrato se encuentra en ejecución, con acta de inicio suscrita e interventoría activa, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748. El contrato derivado no registra ejecución física de obra. Asimismo, la interventoría no ha presentado informes semanales.
6) Dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del presente convenio, el Municipio deberá adelantar el proceso de contratación de las obras y realizar la adjudicación del respectivo contrato, de acuerdo con los lineamientos señalados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y las demás normas que regulan la materia. Los recursos del convenio serán destinados a la ejecución de la obra exclusivamente	**5%**	**5%**	Contrato Interadministrativo No. COINTER SI 058 2025 con EDUNA Contrato Derivado de Obra No. IPRIV-022-2025-COP QUALITY COSTRUCCIONES S.A.S. Solicitud de Prórroga del Municipio de Santa Rosa de Osos – Radicado No.2026010514	En cumplimiento de la obligación, el Municipio suscribió el Contrato Interadministrativo No. COINTER SI 058 2025 con EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA, entidad que, en ejercicio de las competencias asignadas, adelantó el proceso contractual correspondiente y suscribió el Contrato Derivado de Obra No. obra NRO. IPRIV-022-2025-COP con la empresa QUALITY COSTRUCCIONES S.A.S. La Interventoría emitió concepto de viabilidad

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			844 del 06/08/2026	favorable y recomendó el inicio de la obra. El 26 de junio de 2026 se suscribió el acta de inicio del Contrato de Obra N°IPRIV-022-2025-COP QUALITY COSTRUCCIONES S.A.S. A la fecha el contrato se encuentra en ejecución, con acta de inicio suscrita e interventoría activa, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748. El contrato derivado no registra ejecución física de obra. Asimismo, la interventoría no ha presentado informes semanales.
7) Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar para realizar los procesos de selección y contratación de contratos derivados para ejecutar las obras respectivas, todo lo anterior con el pleno cumplimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal. El Municipio será el responsable del recurso adicional por concepto de administración e IVA de	**5%**	**5%**	Contrato Interadministrativo No. COINTER SI 058 2025 con EDUNA Contrato Derivado de Obra No. IPRIV-022-2025-COP QUALITY COSTRUCCIONES S.A.S. Solicitud de	En cumplimiento de la obligación, el Municipio suscribió el Contrato Interadministrativo No. COINTER SI 058 2025 con EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA, entidad que, en ejercicio de las competencias asignadas, adelantó el proceso contractual correspondiente y suscribió el Contrato Derivado de Obra No. obra NRO. IPRIV-022-2025-COP con la empresa

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
administración o demás gastos no contemplados o que excedan el valor presupuesto en el proyecto.			Prórroga del Municipio de Santa Rosa de Osos – Radicado No.2026010514844 del 06/08/2026	QUALITY COSTRUCCIONES S.A.S. La Interventoría emitió concepto de viabilidad favorable y recomendó el inicio de la obra. El 26 de junio de 2026 se suscribió el acta de inicio del Contrato de Obra N°IPRIV-022-2025-COP QUALITY COSTRUCCIONES S.A.S. A la fecha el contrato se encuentra en ejecución, con acta de inicio suscrita e interventoría activa, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748 siendo responsabilidad del Municipio asumir los recursos adicionales por concepto de administración, IVA y demás gastos no contemplados o que excedan el valor presupuestado del proyecto. El contrato derivado no registra ejecución física de obra. Asimismo, la interventoría no ha presentado informes semanales. Mediante oficio del 06 de agosto de 2026 con

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				radicado No. 2026010514844, el Municipio solicitó al Departamento de Antioquia la prórroga del plazo de ejecución del convenio por un término de 5 meses y 5 días solicitud que se encuentra en trámite y cuya viabilidad se recomienda mediante el presente informe.
9) El Municipio está en la obligación de entregar al contratista que ejecutará la obra, las licencias de construcción o aquella que aplique, los planos aprobados por la dependencia encargada y diseños o diagnóstico para su correcta ejecución, y estos deberán permanecer en la obra durante todo su desarrollo.	**0%**	**0%**	Planos y diseños arquitectónicos y técnicos oficialmente aprobados por Indeportes y por el Municipio de Santa Rosa d Osos, conforme a los anexos No. 5 (Componente arquitectónico) y No. 6 (Componente técnico).	El Municipio suministró al contratista los estudios, diseños, especificaciones técnicas, presupuesto y demás documentos que soportan la ejecución de las obras, garantizando la correcta implementación de las actividades previstas en el proyecto de "ADECUACIÓN PISTA DE BICICRÓS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS"
15) El Municipio deberá garantizar que el contratista derivado entregue, de manera oportuna y completa, los documentos y entregables técnicos definidos para cada una de las etapas de ejecución del proyecto, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente Convenio. Dichos documentos y entregables deberán contar con la respectiva aprobación de la Interventoría antes de ser	**0%**	**0%**	N/A	El Municipio suscribió el Contrato Interadministrativo No. COINTER SI 058 2025 con EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA, entidad que, en ejercicio de las competencias asignadas, adelantó el proceso contractual correspondiente y suscribió el Contrato Derivado de Obra No. obra NRO. IPRIV-022-2025-COP con la empresa QUALITY

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
considerados como cumplidos.				COSTRUCCIONES S.A.S, en virtud del cual el contratista se obliga a entregar, de manera oportuna y completa, los documentos y entregables técnicos definidos para cada etapa de ejecución, conforme al Anexo Técnico que hace parte integral del presente convenio. A la fecha el contrato se encuentra en ejecución, con acta de inicio suscrita e interventoría activa, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748. El contrato derivado no registra ejecución física de obra. Asimismo, la interventoría no ha presentado informes semanales.
17) Atender las recomendaciones que sean formuladas por la interventoría y el supervisor designado por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto y el alcance del objeto del Convenio interadministrativo. La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia realizará directamente y/o a	**0%**	**0%**	Informe semanal de la interventoría RENTAN (Pendiente)	El Municipio ha atendido las recomendaciones, particularmente las relacionadas con ajustes técnicos, presupuestales y contractuales previas al inicio. La supervisión y la interventoría ejercerán control integral durante la ejecución. A la fecha el contrato se encuentra en ejecución, con acta de inicio suscrita e interventoría activa, con el fin de dar cumplimiento a

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
través de Interventoría CONTROL y VIGILANCIA -administrativa, financiera, contable, legal, ambiental, social y técnica- de la manera como fueron invertidos los recursos públicos en la obra que realice el Municipio, en aras de proteger la correcta inversión de los recursos financiados por el Departamento.				las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748. El contrato derivado no registra ejecución física de obra. Asimismo, la interventoría no ha presentado informes semanales.
18) En el caso de implementar obras de mejoramiento en varios escenarios deportivos, mediante la formulación de diferentes proyectos, el Municipio NO podrá utilizar recursos de un escenario deportivo para otro escenario del mismo proyecto que afecte la terminación.	**0%**	**0%**	Informe semanal de la interventoría RENTAN (Pendiente)	El municipio solo ha ejecutado las obras en el proyecto de ADECUACIÓN PISTA DE BICICRÓS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS". El contrato se encuentra en ejecución, con acta de inicio suscrita e interventoría activa, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748. El contrato derivado no registra ejecución física de obra. Asimismo, la interventoría no ha presentado informes semanales.
19) El Municipio deberá generar actas de avance, las cuales deben contar con aprobación de la interventoría de las obras y con el aval del supervisor por parte del Municipio, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los diferentes procesos de	**0%**	**0%**	Informe semanal de la interventoría RENTAN (Pendiente)	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución, con acta de inicio suscrita e interventoría activa, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
contratación, estas actas serán remitidas al supervisor designado por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia con los documentos y evidencias de soportes necesarios para los respectivos desembolsos, tales como informe de interventoría con sus anexos (actas de vecindad y entorno, bitácora de obra, actas de comité de obra, correspondencia, ensayos de resistencia, densidad, certificados de calidad de materiales, planillas de pago de seguridad social del personal, informe ambiental y siso, cronograma de ejecución con su seguimiento, etc).				El contrato derivado no registra ejecución física de obra. Asimismo, la interventoría no ha presentado informes semanales.
20) Suministrar informes semanal y mensualmente del avance de obra, en el formato y tiempos establecidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia.	**0%**	**0%**	Informe semanal de la interventoría RENTAN (Pendiente)	La interventoría comunico el 29 de Julio al 05 de agosto en el cual indica que el municipio allegó los diseños definitivos junto con el concepto técnico emitido por el diseñador. Que el día 30 de julio de 2026 la interventoría remitió oficio al contratista solicitando nuevamente la documentación requerida para el inicio de las actividades, así como la fecha tentativa de ejecución de las obras. Que al 05 de agosto de 2026 no se había recibido

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				respuesta al requerimiento realizado por lo cual se remitió una nueva comunicación a las partes, reiterando la solicitud de inicio de las actividades y la entrega de la documentación pendiente, indispensable para dar cumplimiento a los requisitos previos al inicio de la ejecución contractual. A la fecha el contrato se encuentra en ejecución, con acta de inicio suscrita e interventoría activa, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748. El contrato derivado no registra ejecución física de obra. Asimismo, la interventoría no ha presentado informes semanales.
23) Es responsabilidad del Municipio el precio que se le asigne a cada uno de los ítems, durante la contratación y ejecución del proyecto, por lo cual no podrá justificar incumplimientos o demoras en la ejecución de sus contratos alegando futuros desequilibrios económicos por incrementos o cambios de año y/o precios.	**0%**	**0%**	Informe semanal de la interventoría RENTAN (Pendiente)	La obra registra una ejecución física del 0 %, toda vez que el contrato derivado no registra ejecución física de obra. Asimismo, a la fecha, la interventoría no ha presentado los informes semanales

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
24) EL MUNICIPIO deberá asumir con sus propios recursos obras no contempladas en el Convenio inicial y que sobrepasen del presupuesto general contemplado para el proyecto.	N/A	N/A	Informe semanal de la interventoría RENTAN (Pendiente)	A la fecha el municipio no ha adicionado, ni ha solicitado adición de recursos, teniendo en cuenta que ha ejecutado la obra como se planeó en el proyecto presentado. A la fecha, el contrato derivado de obra registra una ejecución física del 0%.
25) Informar oportunamente al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA de cualquier circunstancia anómala, inesperada o imprevisible, de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, que incida en la ejecución y alcance del objeto del Convenio de la cual tenga conocimiento.	N/A	N/A	Informe semanal de la interventoría RENTAN (Pendiente)	Durante la vigencia del contrato, no se han generado ni se tiene conocimiento de circunstancias anómalas, inesperadas o imprevisibles, ni de eventos constitutivos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito que incidan en la ejecución y alcance del objeto del Convenio.
26) Velar por la calidad y cantidad de los materiales y actividades a realizar, de conformidad con los anexos técnicos y normas que le apliquen.	**0%**	**0%**	N/A	A la fecha se autorizó la activación de la interventoría y se suscribió el acta de inicio del contrato derivado de obra con fecha del 26 de junio, pero aún no ha iniciado la obra razón por la cual no se cuenta con actividades ejecutadas ni materiales suministrados susceptibles de verificación técnica.
27) El municipio exigirá al contratista derivado las certificaciones RETIE y RETILAP cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente.	**0%**	**0%**	N/A	El Municipio exigirá al contratista derivado las certificaciones RETIE y RETILAP cuando estas sean aplicables al alcance del proyecto y de conformidad con la normatividad vigente.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
28) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y su alcance, de conformidad con las disposiciones legales vigentes que se deriven de la naturaleza del convenio interadministrativo a suscribir, y que garanticen su cabal cumplimiento.	**0%**	**0%**	N/A	A la fecha el municipio ha generado todas las acciones de cumplimiento de las actividades ya descritas anteriormente, por lo cual, no se han desarrollado otras diferentes.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado de los contratos derivados: AVANCE DE OBRA FÍSICO CONFORME ACTAS DE OBRA AVALADAS POR LA INTERVENTORÍA. Cada obligación tiene su propia medición, pero el total corresponde al avance físico de las obras que hacen parte del convenio.

La Ejecución financiera de los derivados es en relación con los pagos efectivos a los contratistas de obra.

En el total de avance acumulado debe corresponder con el dato puesto en el avance físico de los contratos de obra

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

14) El MUNICIPIO deberá allegar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del Acta de inicio de los contratos derivados, las actas de vecindad donde apliquen y que den cuenta de la socialización y los linderos del proyecto suscrita por el interventor designado por el DEPARTAMENTO, el contratista de obra y el supervisor del Municipio, en caso de que aplique.	**5%**	**5%**	Informe semanal de la interventoría RENTAN (Pendiente)	El municipio a través del contratista asociado de obra presentó las actas de vecindad que acreditan la socialización del proyecto y la delimitación de linderos, suscritas por el interventor designado por el Departamento, el contratista de obra y el supervisor municipal. Estas actas de vecindad se cerrarán cuando se liquide el contrato derivado de obra y su medición está en función del avance del convenio.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

10) En caso de que se requiera, el Municipio está en la obligación de tener a disposición, la licencia ambiental para el inicio de la obra y el Programa de Arqueología Preventiva ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) aprobado por el ICANH, y dar estricto cumplimiento a la Normativa Ambiental Legal Vigente que le sea aplicable.	**5%**	**5%**	N/A	El Municipio reconoce la obligación de contar con los permisos y autorizaciones ambientales que resulten aplicables, incluida la licencia ambiental y/o el Programa de Arqueología Preventiva ante el ICANH.
11) El municipio se comprometerá a ejercer el control y vigilancia sobre el cumplimiento normativo legal vigente en materia ambiental y social, por lo que ante contingencias, cambios o modificaciones que se surtieran durante la ejecución de la obra y que involucren la necesidad de tramitar algún permiso ante las autoridades ambientales competentes, este deberá comunicarlo previamente a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia. Las expensas que se deriven del proceso del trámite ambiental a gestionar serán asumidas por el Municipio.	**0%**	**0%**	Visitas técnicas, comités de obra realizados e Informe Ambiental del Contratista De Obra	El Municipio ejercerá el control y vigilancia sobre el cumplimiento normativo ambiental y social, asumiendo las expensas asociadas a trámites ambientales cuando sean necesarios; sin embargo, a la fecha no se han presentado contingencias, modificaciones ni situaciones que ameriten permisos o comunicaciones ante autoridades ambientales o ante la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A - REPORTE DE INTERVENTORÍA EN RELACIÓN CON ESTE COMPONENTE

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO:

COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS POR PARTE DEL MUNICIPIO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Garantizar y realizar la inversión de los recursos para la adecuada ejecución del Convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.	CUMPLE	Concepto de viabilidad RENTAN Acta de inicio Contrato Interadministrativo No. COINTER SI 058 2025 con EDUNA Contrato Derivado de Obra No. IPRIV-022-2025-COP QUALITY COSTRUCCIONES S.A.S. del contrato derivado de obra del 26 de junio de 2026 Informe semanal de la interventoría RENTAN (Pendiente) Solicitud de Prórroga del Municipio de Santa Rosa de Osos – Radicado No.2026010514844 del 06/08/2026	El Municipio suscribió el Contrato Interadministrativo No. COINTER SI 058 2025 con EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA, entidad que, adelantó proceso contractual correspondiente y suscribió el Contrato Derivado de Obra No. obra NRO. IPRIV-022-2025-COP con la empresa QUALITY COSTRUCCIONES S.A.S La Interventoría emitió concepto de viabilidad favorable y recomendó el inicio de la obra. El 26 de junio de 2026 se suscribió el acta de inicio del Contrato de Obra. A la fecha el contrato se encuentra en ejecución, con acta de inicio suscrita e interventoría activa. A la fecha, el contrato derivado de obra registra una ejecución física del 0%, ya que el contratista no ha presentado la documentación requerida para el inicio de las actividades, así como la fecha tentativa de ejecución de las obras. Mediante oficio del 06 de agosto de 2026, el Municipio de Sana Rosa de Osos, solicitó al Departamento de Antioquia prórroga del plazo de ejecución del convenio hasta el 26 de enero del 2026

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2) El conveniante ejecutor goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del Convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin adicionalmente deberá garantizar la supervisión y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto	CUMPLE	Contrato Interadministrativo No. COINTER SI 058 2025 con EDUNA Contrato Derivado de Obra No. IPRIV-022-2025-COP QUALITY COSTRUCCIONES S.A.S. Informe semanal de la interventoría RENTAN (Pendiente)	El Municipio suscribió el Contrato Interadministrativo No. COINTER SI 058 2025 con EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA, entidad que, en ejercicio de las competencias asignadas, adelantó el proceso contractual correspondiente y suscribió el Contrato Derivado de Obra No. obra NRO. IPRIV-022-2025-COP con la empresa QUALITY COSTRUCCIONES S.A.S. A la fecha el contrato se encuentra en ejecución, con acta de inicio suscrita e interventoría activa, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748. El contrato derivado no registra ejecución física de obra. Asimismo, la interventoría no ha presentado informes semanales.
3) Suscribir el acta de inicio del convenio a través del supervisor designado.	CUMPLE	Acta de inicio	El Municipio y el Departamento de Antioquia suscribieron el Acta de Inicio del Convenio el 21 de noviembre de 2025, la cual fue debidamente publicada en la plataforma SECOP II.
4) Solo podrá otorgar anticipos o pagos anticipados dentro de el/los subcontratos que requiera el municipio para la ejecución total del presente objeto contractual con previa autorización del supervisor	N/A	N/A	El municipio no ha solicitado anticipos o pagos anticipados, sin embargo, en el contrato de obra se solicitó garantía para amparo Buen manejo y correcta inversión del anticipo

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
designado del Departamento de Antioquia.			
5) El municipio dará inicio a el/los contratos derivados, previa autorización por parte del Supervisor del Departamento de Antioquia, de tal manera que se garantice la activación de la Interventoría respectiva.	CUMPLE	Concepto de viabilidad RENTAN Acta de inicio Contrato Interadministrativo No. COINTER SI 058 2025 con EDUNA Contrato Derivado de Obra No. IPRIV-022-2025-COP QUALITY COSTRUCCIONES S.A.S. del contrato derivado de obra del 26 de junio de 2026 Informe semanal de la interventoría RENTAN (Pendiente)	El Municipio de Santa Rosa de Osos radicó la solicitud formal con sus respectivos anexos trámite que fue subsanado y posteriormente remitido por el Departamento de Antioquia a la interventoría para su revisión. En consecuencia, RENTAN E.I.C.E., en su calidad de interventoría, emitió el aval favorable para la activación de la interventoría. El contrato se encuentra con acta de inicio suscrita e interventoría activa. La obra registra una ejecución física del 0 %, toda vez que el contrato derivado no registra ejecución física de obra. Asimismo, a la fecha, la interventoría no ha presentado los informes semanales
6) Asignar el inmueble sobre el cual se ejecutará la obra, el cual estará libre de vicios, gravámenes y perturbaciones que afectan la adecuada ejecución del proyecto, así mismo El Municipio se compromete al saneamiento del predio. La carga de la seguridad jurídica en materia inmobiliaria corresponde al MUNICIPIO, por consiguiente, los eventos de riesgos derivados de posibles perturbaciones a derechos de terceros, infracciones ambientales o	CUMPLE	Predio de gran extensión, Ficha predial 21303235, con matrícula 025 – 10573 Informe semanal de la interventoría RENTAN (Pendiente) Informe semanal con corte del 06/08/26 por parte de la interventoría	Las obras se llevarán a cabo en el siguiente sitio: "***ADECUACIÓN PISTA DE BICICRÓS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS***¨ **ANTIOQUIA"** A la fecha, el contrato derivado de obra registra una ejecución física del 0%, ya que el contratista no ha presentado la documentación requerida para el inicio de las

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de autoridades administrativas por condiciones especiales del inmueble no informadas a Departamento de Antioquia, decisiones judiciales posteriores no objeto de medida cautelar alguna al momento de la celebración del convenio y/o sin anotación en el registro público inmobiliario, actuaciones catastrales que ajusten el área del inmueble, decisiones en materia de restitución de tierras, errores o fallas en la tradición, la superposición total o parcial de mensuras entre inmuebles, entre otros de similar naturaleza, los cuales asumirá en su totalidad el MUNICIPIO, ante eventos de responsabilidad fiscal, administrativa, patrimonial entre otros.			actividades, así como la fecha tentativa de ejecución de las obras.
7) Entregar las pólizas exigidas para la ejecución del Convenio, así como incluir al Departamento – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA como asegurado o beneficiarios de las pólizas exigidas a los ejecutores derivados para las obras que sean contratados por el Municipio. Igualmente, proceder con la actualización oportuna de las pólizas ante cualquier situación de suspensión y/o modificación, adición o prórroga del contrato celebrado por el Municipio para la ejecución del alcance	CUMPLE	Pólizas expedidas por el municipio y aprobadas por el Departamento de Antioquia.	Se allegó la Garantía No. 530 47 994000041795 ANEXO No. 2, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, la cual fue aprobada con actualización conforme a la fecha del acta de inicio el 10 de marzo de 2026, dando cumplimiento a la obligación de entrega de pólizas exigidas para la ejecución del Convenio.
8) Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilataciones y tratamientos que puedan presentarse, y cumplir estrictamente con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de	CUMPLE	Contrato Derivado de Obra No. IPRIV-022-2025-COP QUALITY COSTRUCCIONES S.A.S.	A la fecha del presente informe, el Municipio ha obrado con lealtad y buena fe en las etapas precontractuales y contractuales, evitando dilaciones injustificadas y

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2007, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación Interno de la Entidad y demás disposiciones vigentes sobre la materia.		del contrato derivado de obra del 26 de junio de 2026	actuando con la finalidad de garantizar la adecuada ejecución de las obligaciones derivadas del convenio.
9) Exigir y allegar en el proceso de contratación con terceros las garantías necesarias, de conformidad con la Ley y sus decretos, estableciendo como beneficiario y asegurado al Departamento de Antioquia de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. En general, se deberán prever, establecer y exigir todas las garantías que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y la mitigación de los riesgos derivados de la actividad contratada. Dentro de las garantías se incluirá expresamente el amparo por Responsabilidad Civil Extracontractual, con una vigencia igual a la del contrato derivado suscrito y una cuantía conforme a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015. De igual manera, en cualquier caso, en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. Copia de la póliza, debidamente firmada y aprobada, deberá ser entregada al supervisor del contrato.	CUMPLE	Pólizas expedidas por los contratistas derivados	El Municipio de Santa Rosa de Osos cumplió con la entrega y aprobación de las garantías exigidas para la ejecución del Convenio y los contratos derivados. Mediante acta de aprobación de póliza aprobada por EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA "EDUNA", se aprobaron las pólizas de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual del Contrato de obra No. E IPRIV-022-2025-COP, las cuales cumplen las condiciones contractuales y aseguran los riesgos asociados al proyecto. Las garantías incluyen los amparos de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones, estabilidad y calidad de la obra, así como responsabilidad civil extracontractual, contemplando como beneficiarios al Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, al Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, al Municipio de Santa Rosa de Osos, EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA "EDUNA y en concordancia con lo dispuesto por el Departamento de Antioquia. Se verificará la actualización de las garantías en caso de suspensión, modificación o adición contractual.
10) Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos, responsabilidades que no	N/A	N/A	A la fecha del presente informe, el Municipio ha asumido las cargas

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
correspondan al objeto, alcance y anexo técnico del presente Convenio Interadministrativo.			contractuales a su cargo sin trasladarlas al Departamento ni generar impactos económicos adicionales
11) Abrir una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del aporte del Departamento de Antioquia, los cuales deberán consignarse en una cuenta bancaria, exenta del 4* 1000, en El Instituto Desarrollo de Antioquia - IDEA y a título del proyecto, que genere rendimientos financieros, esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio, con firmas conjuntas del Municipio y el Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Cuenta de ahorros aperturada en el IDEA – Cuenta con supervisión.	El Municipio aperturó la cuenta bancaria de ahorros a la vista No. 200001608 del 11 de febrero de 2026 ante el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la cual se encuentra marcada con las condiciones especiales requeridas para la administración de los recursos del convenio. Dentro de los documentos de la cuenta ya se encuentra la carta de vinculación de la supervisión externa por parte de la Secretaría con la tarjeta de registro de firmas
12) Reintegrar de forma mensualizada los rendimientos financieros que generen las cuentas bancarias de manejo único de los recursos desembolsados por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	CUMPLE PARCIALMENTE	Cuenta de ahorros aperturada Comprobante de Reintegro de Rendimientos Financieros del IDEA.	El Municipio aperturó en el IDEA cuenta de ahorros a la vista No. 200001608, y se llevó a cabo por parte del Departamento de Antioquia el Desembolso N°1, el cual se hizo efectivo el día 17 de marzo de 2026, por lo tanto, existen rendimientos en la cuenta bancaria aperturada. EL Municipio realizó reintegro de los rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros a la vista No. 200001608 desde el primer desembolso hasta el 30 de Junio de 2026 por valor de $1.401.059 para lo cual adjunto comprobante del IDEA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
13) Reintegrar de forma mensualizada los valores de las retenciones por concepto de contribución especial de obra pública a la Secretaría de Hacienda y enviar a la supervisión los soportes de dicho reintegro, la cual será una obligación en los contratos derivados que den lugar.	EN PROCESO	Obligaciones Tributarias del Contrato Interadministrativo Comunicado N°3 2026030575792 Circular Municipios Convenios 28/05/2026	A la fecha no se han efectuado reintegro de retenciones por concepto de contribución especial de obra pública teniendo en cuenta que a la fecha no se ha generado y/o autorizado ningún pago al contrato derivado de Obra.
14) Estará a cargo del conveniante ejecutor garantizar que su contratista derivado cumpla, de acuerdo con el régimen tributario aplicable, con el pago de los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. En caso de que aplique, el contratista derivado deberá inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio del municipio, lugar donde se presta el servicio.	EN PROCESO	N/A	A la fecha, no se han realizado pagos al contratista de obra derivados de la ejecución contractual; no obstante en el contrato interadministrativo suscrito entre el municipio y la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA "EDUNA se pactó la obligación de las deducciones de la Tasa Pro Deporte 2.5% y la Contribución de Obra Pública del 5% son responsabilidad de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA "EDUNA y reintegrar al Departamento dicha contribución, situación recomendada en la Circular N°3 enviada a los municipios.
15) Aplicar todas las deducciones por concepto de tributos, tasas, contribuciones, impuestos o gravámenes de las actividades a su cargo.	EN PROCESO	Obligaciones Tributarias del Contrato Interadministrativo Comunicado N°3 2026030575792 Circular Municipios Convenios 28/05/2026	A la fecha, no se han realizado pagos al contratista de obra derivados de la ejecución contractual; no obstante en el contrato interadministrativo suscrito entre el municipio y la *EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA "EDUNA"* se pactó la obligación de las deducciones de la Tasa Pro Deporte 2.5% y la Contribución de Obra Pública del 5% son

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			responsabilidad de la *EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA "EDUNA"* y reintegrar al Departamento dicha contribución, situación recomendada en la Circular N°3 enviada a los municipios.
16) Presentar los estados de cuentas bancarias de forma mensualizada.	EN PROCESO	Cuenta de ahorros No. 200001608 aperturada en el IDEA – Cuenta con supervisión	El Municipio aperturó cuenta bancaria en el IDEA N°. 20001608 del 11 de febrero del 2026. El equipo de apoyo a la supervisión autorizó el Desembolso No. 1, el cual se hizo efectivo por el Departamento el día 17 de marzo de 2026 por valor de $169.399.319. En consecuencia, el Municipio remitirá de manera periódica los extractos bancarios correspondientes al cierre de cada mes, para efectos de seguimiento financiero del convenio.
17) Presentar y entregar de manera oportuna todos los documentos necesarios para el desembolso, las autorizaciones de uso de recursos y la liquidación del convenio, conforme a la lista de chequeo proporcionada por el Departamento de Antioquia y de acuerdo con la forma de desembolso establecida en el presente documento.	CUMPLE	Soportes del Desembolso N°1 – 15%	Al municipio se le efectuó el primer desembolso por valor CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($169.399.319), mediante nota contable No. 2159777, el cual se hizo efectivo por el Departamento el día 17 de marzo de 2026, de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			conformidad con la lista de chequeo establecida por el Departamento de Antioquia.
18) Encontrarse al día frente a los compromisos por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales. Al momento de la suscripción del Convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación	CUMPLE	Certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral	El municipio presentó el certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral de la fecha, firmado por la contadora, el Alcalde del municipio, a su vez anexa JCC, TP y CC del contador.
19) Dar cumplimiento a los compromisos por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del Convenio.	CUMPLE	Certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral	El municipio presentó el certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral, a su vez anexa JCC, TP y CC del contador.
20) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	N/A	Manual de seguridad y salud en el trabajo para la Entidad y el que les aplique a los contratistas	En relación con esta obligación y considerando que el contrato de obra se encuentra en ejecución, con acta de inicio vigente e interventoría activa, el municipio se obliga a cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales en concordancia a lo dispuesto en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.
21) Presentar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante	N/A	Manual de seguridad y salud en el trabajo para la Entidad y el que les aplique a los contratistas	El Municipio adjudicó y suscribió el contrato derivado de Obra No. IPRIV-022-2025-COP y se suscribió su respectiva acta de inicio, por lo que se ha requerido la presentación del Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la normativa vigente y a los

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
ejecutor se efectúen de forma segura.			lineamientos establecidos por el Departamento de Antioquia, con el fin de garantizar la ejecución segura de las actividades.
22) Realizar la respectiva incorporación de todos los recursos aportados para la ejecución del proyecto a su presupuesto, caso en el cual aportará para la aprobación de inicio por parte del DEPARTAMENTO, el correspondiente Decreto de Incorporación	CUMPLE	Decreto de incorporación de recursos al presupuesto del municipio.	El Municipio aportó el Decreto de Incorporación No. 277 del 07 de noviembre de 2025 por valor de $1.129.328.793 que se emite con fecha igual o superior a la firma del convenio y por el valor exacto del valor de la financiación de la/las obras por parte del Departamento, mediante el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos para la ejecución del proyecto, dando cumplimiento al requisito previo para la aprobación de inicio por parte del Departamento.
23) Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquía, así: 1) en las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del Convenio de acuerdo con el cronograma de actividades: 2) en informes de seguimiento mensuales; 3) en informes ejecutivos solicitados y 4) en informe final de la ejecución del proyecto.	N/A	Informe de vista técnica del 12 de junio de 2026.	A la fecha, el convenio se encuentra en ejecución, con Acta de Inicio vigente e interventoría activa; en consecuencia, se encuentran activadas las obligaciones correspondientes a la fase de ejecución del contrato derivado. No obstante, aún no se han generado informes mensuales. Por lo anterior, el Municipio deberá dar cuenta del avance del proyecto mediante la presentación de los respectivos informes mensuales, informes ejecutivos, visitas de supervisión en campo e informe final. Así mismo, participó en las visitas de supervisión y

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			seguimiento realizadas por el funcionario designado por el Departamento de Antioquia, atendiendo los requerimientos y suministrando la información necesaria para verificar el avance de las actividades ejecutadas. Lo anterior permitió realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del proyecto, dando cumplimiento a la obligación establecida en el convenio.
24) El municipio deberá ajustarse única y exclusivamente al proyecto aprobado y viabilizado por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con base en el cual se suscribe el presente Convenio.	CUMPLE	Contrato Interadministrativo No. COINTER SI 058 2025 con EDUNA Contrato Derivado de Obra No. IPRIV-022-2025-COP QUALITY COSTRUCCIONES S.A.S. Informe semanal de la interventoría RENTAN (Pendiente) Solicitud de Prórroga del Municipio de Santa Rosa de Osos – Radicado No.2026010514844 del 06/08/2026	El Municipio se ha ajustado al proyecto aprobado y viabilizado por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. El contrato se encuentra con acta de inicio suscrita e interventoría activa. La obra registra una ejecución física del 0 %, toda vez que el contrato derivado no registra ejecución física de obra. Asimismo, a la fecha, la interventoría no ha presentado los informes semanales Mediante oficio del 06 de agosto de 2026, el Municipio de Santa Rosa de Osos, solicitó al Departamento de Antioquia prórroga del plazo de ejecución del convenio hasta el 26 de enero del 2026.
25) Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los	CUMPLE	Contratos derivados Pólizas	El municipio ha entregado los documentos y anexos de los

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo con los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).			contratos derivados y las garantías de estos, así como la información para el primer desembolso y la solicitud de activación de interventoría.
26) Advertir oportunamente al Departamento cualquier situación sobreviniente que se presente durante la ejecución de los recursos que amerite revisar las condiciones pactadas en el presente Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe el municipio no ha reportado novedad o cualquier situación sobreviniente que se presente durante la ejecución de los recursos que amerite revisar las condiciones pactadas en el presente Convenio.
27) Es responsabilidad del Municipio el precio que se le asigne a cada uno de los ítems, durante la contratación y ejecución del proyecto, por lo cual no podrá justificar incumplimientos o demoras en la ejecución de sus contratos alegando futuros desequilibrios económicos por incrementos o cambios en los precios.	N/A	Contrato Derivado de Obra No. IPRIV-022-2025-COP QUALITY COSTRUCCIONES S.A.S. APU, Contratos derivados, Concepto, de Viabilidad Condicionada – RENTAN Informe semanal de la interventoría RENTAN (Pendiente)	El Municipio ha definido los precios y APU asociados a los proyectos durante la contratación y ejecución de los contratos derivados. Actualmente, se presenta acta de inicio del contrato de obra derivado del 26 de junio de 2026, registra una ejecución física del 0%. Asimismo, a la fecha, la interventoría no ha presentado informe semanal
28) Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales en caso de presentarse variaciones en los valores de los materiales, insumos o de la mano de obra necesarios para la ejecución de los contratos derivados del presente convenio y los sobrecostos que surjan, estos serán asumidos en su totalidad por el MUNICIPIO. Dichos recursos deberán contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	N/A	Informe semanal de la interventoría RENTAN (Pendiente)	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución, con acta de inicio suscrita e interventoría activa, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748. El contrato derivado no registra ejecución física de obra. Asimismo, la interventoría no ha presentado informes semanales.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
expedido por el MUNICIPIO y se adicionarán directamente a los contratos derivados, previa modificación del presente convenio. Lo anterior deberá comunicarse de manera oportuna al DEPARTAMENTO antes del inicio de la ejecución de las actividades que demanden mayores recursos, contando con la aprobación del interventor y del supervisor de la entidad territorial, así como el soporte técnico que justifique la necesidad de dichos recursos			
29) Le corresponde al Municipio dar operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, a la obra realizada en virtud del presente Convenio, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso y goce por parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para este fin se deberá exigir al contratista de obra, los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados	N/A	Informe semanal de la interventoría RENTAN (Pendiente)	El Municipio adjudicó y suscribió contrato derivado de obra; a la fecha se encuentra en ejecución, con acta de inicio vigente e interventoría activa, por ende, el municipio deberá cumplir con las obligaciones relacionadas con la operación, funcionamiento, administración, seguridad, mantenimiento o uso de la obra. El contrato derivado no registra ejecución física de obra. Asimismo, la interventoría no ha presentado informes semanales.
30) El conveniante ejecutor deberá cumplir estrictamente con todas las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes en materia ambiental que resulten aplicables a la ejecución del presente convenio	N/A	Contrato Interadministrativo No. COINTER SI 058 2025 con EDUNA Contrato Derivado de Obra No. IPRIV-022-2025-COP QUALITY COSTRUCCIONES S.A.S N/A	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución, con acta de inicio suscrita e interventoría activa, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748. El contrato derivado no registra ejecución física de obra. Asimismo, la

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			interventoría no ha presentado informes semanales.
31) El conveniante ejecutor deberá destinar de manera exclusiva el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquía a la financiación del proyecto, quedando prohibido emplear dichos recursos para fines distintos a los establecidos en el Convenio. En consecuencia, los recursos deberán ejecutarse estrictamente conforme a lo acordado, so pena de la aplicación de los procedimientos administrativos y sancionatorios a que haya lugar	N/A	Cuenta de ahorros aperturada	En relación con esta obligación, el Municipio ha recibido recursos por parte del Departamento, toda vez que el Desembolso No. 1 se aprobó con el informe de seguimiento No 1. En consecuencia, se ha efectuado ejecución presupuestal con cargo a los recursos del convenio y no se han destinado recursos para fines distintos a los establecidos.
32) Estarán a cargo exclusivo del conveniante ejecutor, y conforme al régimen tributario aplicable, el pago de los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las autoridades nacionales, departamentales o municipales	N/A	N/A	Esta obligación se verificará una vez el municipio realice la contratación derivada y los pagos a dichos contratistas, por tanto, no se ha generado cobros en relación a impuestos, tasas y contribuciones.
33) Durante la ejecución y antes de la liquidación del Convenio, el conveniante deberá reintegrar al Departamento de Antioquia la totalidad de los rendimientos financieros generados por los aportes departamentales.	EN PROCESO	Comprobante de Reintegro de Rendimientos Financieros al 30 de junio de 2026 del IDEA.	El Municipio de Santa Rosa realizó reintegro de los rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros a la vista No. 200001608 desde el primer desembolso hasta el 30 de junio de 2026 por valor de $1.401.059 para lo cual adjunto comprobante del IDEA.
34) Previo a la liquidación del Convenio, el municipio deberá cancelar la cuenta bancaria de condición de firmas conjuntas, dejándola con saldo cero (0). El soporte de dicha cancelación, expedido por la entidad financiera, deberá presentarse a la Secretaría	N/A	N/A	El Convenio se encuentra en etapa de ejecución; por tanto, aún no se ha realizado la cancelación de la cuenta bancaria de firmas conjuntas ni se ha presentado el soporte correspondiente. Dicha actuación se efectuará previo

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento como requisito para la paz y salvo en la etapa de liquidación			a la liquidación del Convenio, conforme a lo establecido, y el soporte expedido por la entidad financiera será presentado a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento para efectos del paz y salvo
35) El conveniante ejecutor asumirá los costos adicionales que se identifiquen y resulten necesarios para garantizar la completa ejecución de las actividades pactadas en el convenio.	N/A	N/A	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución, con acta de inicio suscrita e interventoría activa, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748. El contrato derivado no registra ejecución física de obra. Asimismo, la interventoría no ha presentado informes semanales.
36) El conveniante ejecutor deberá atender oportunamente las solicitudes que formulen los organismos de control y que estén relacionadas con la ejecución del Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado requerimientos o solicitudes por parte de organismos de control.
37) El conveniante ejecutor garantizará la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia en todas las estrategias de comunicación, eventos y actividades derivadas del Convenio, observando lo dispuesto en el Manual de Identidad Corporativa y la Política de Comunicaciones del Departamento. Cualquier pieza comunicacional o información a terceros deberá contar con autorización previa del Departamento.	EN PROCESO	Diseño para instalación de Valla	El Municipio de Santa Rosa de Osos remitió el 16 de junio de 2026 la información para los artes de la valla, y el departamento está creando los artes para reenviarcelos.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
38) En el marco de la ejecución del Convenio, el conveniante ejecutor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Departamental N.º 01 de 2020 (prohibición de plásticos de un solo uso) y a las directrices ambientales impartidas por el Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	A la fecha del presente no se ha reportado por parte del municipio actividades o eventos donde se utilicen elementos contenidos en Ordenanza Departamental N.º 01 de 2020.
39) El Municipio, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni la entidad ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i) Se encuentran incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos (OFAC), también conocida como “Lista Clinton”, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. ii) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. iii) Declaran, bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incursos en inasistencia alimentaria.	CUMPLE	Certificado anticorrupción, multas y sanciones, declaración de no lavado de activos Etc.	Documentos presentados por el municipio que hacen parte del expediente contractual del convenio.
40) El Municipio deberá presentar rendición de cuentas una vez finalicen las obras. La rendición de cuentas deberá estar soportada, como mínimo, por los siguientes documentos: a) Soporte de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio. b) Actas de ejecución y liquidación de obra debidamente firmadas por el	N/A	N/A	Convenio actualmente en ejecución, se hará seguimiento a la obligación una vez finalicen las obras.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Interventor y/o supervisor con el Contratista, anexando los respectivos comprobantes de pago y de egresos firmados por los beneficiarios y demás soportes. c) Pagos hechos al ejecutor de obra d) Certificado de rendimientos financieros expedido por la entidad bancaria donde se apertura la cuenta. e) Soportes de reintegros de los valores no ejecutados y/o los rendimientos financieros generados y debidamente consignados al DEPARTEMENTO DE ANTIOQUIA. f) Actas de recibo de obra. g) Certificado de parafiscales debidamente suscrito por el represéntate legal del Municipio. h) Informe final del supervisor donde se consigne fotografías de la obra, informe Técnico, Administrativo, financiero, social, ambiental y legal. i) Informe del supervisor del Convenio por parte del municipio donde se certifique que se cumplió a cabalidad con la adecuación del/los escenarios deportivos contemplados en el proyecto objeto de este convenio, relacionando las actas de modificación que haya lugar. j) Pólizas actualizadas por el contratista de obra luego del recibo a satisfacción, con su respectivo paz y salvo de la Aseguradora			
41) Publicar en la plataforma SECOP II y presentar al DEPARTAMENTO un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. B) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el	N/A	N/A	Esta obligación corresponde a la etapa de liquidación del convenio, la cual solo será exigible una vez se culmine la ejecución del proyecto. La verificación de esta obligación se activará al finalizar la ejecución

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
desarrollo del proyecto. C) Balance Financiero discriminado del proyecto. D) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el DEPARTAMENTO. E) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO en virtud del presente convenio interadministrativo. F) Certificación de las cuentas bancarias del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso dentro del término legal.			contractual, conforme a los requisitos documentales y financieros establecidos para el cierre del convenio
42) Si por alguna razón es indispensable realizar modificación en el diseño y/o presupuesto por problemas técnicos ajenos al proyecto, el Municipio deberá justificarlo y solicitarlo a Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia con la modificación del proyecto viabilizado, presentando todos los estudios y diseños necesarios para lograrlo sin generar necesidad de recursos adicionales, o en su defecto, estos deberán ser asumidos por el Municipio	N/A	N/A	A la fecha, el contrato derivado de obra registra una ejecución física del 0%, ya que el contratista no ha presentado la documentación requerida para el inicio de las actividades, así como la fecha tentativa de ejecución de las obras.
43) Si en el desarrollo de las obras se presentan inconvenientes que impidan su finalización por errores en la presentación del proyecto o por estudios preliminares y complementarios mal	N/A	N/A	En relación con esta obligación, no se han presentado situaciones que impidan la ejecución del proyecto, toda vez que el contrato derivado se

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
estructurados, y que el Municipio no pueda asumir con sus propios recursos, el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA podrá solicitar la devolución total del recurso aportado con el fin de retomar las obras en cumplimiento de la Ley 2020 de 2020			encuentra adjudicado pero sin Acta de Inicio, por lo que no existen actividades en obra ni estudios preliminares o complementarios en ejecución que permitan identificar contingencias técnicas o financieras. La verificación de esta obligación será exigible durante la ejecución contractual, conforme al riesgo previsto en la Ley 2020 de 2020 y bajo las condiciones establecidas para la terminación del proyecto.
44) Garantizar que todos los documentos generados en la ejecución del presente convenio y de sus contratos derivados en las etapas precontractuales – contractuales y poscontractuales, sean cargados en la plataforma SECOP II y archivados conforme a las normas de gestión documental, en un plazo no superior a 3 días hábiles tras su emisión.	CUMPLE	SECOP II –	A la fecha del presente informe, el municipio cumple con la publicación de los documentos para el inicio del convenio.
45) El Municipio se obliga a acatar lo indicado en el artículo 264 de la Ordenanza 41 de 2020 “Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia”, en relación con la Tasa Pro-Deporte y Recreación, que para efectos del presente convenio, será obligación del Municipio y/o la entidad que subcontrate, la aplicación de la retención y posterior reintegro periódico por concepto de Tasa pro Deporte y Recreación DOS PUNTO CINCO PORCIENTO (2.5%) sobre la totalidad de los recursos aportados por el Departamento de Antioquia.	EN PROCESO	Tercer (3) comunicado – Requerimiento cumplimiento de compromisos tributarios. Obligaciones del contrato interadministrativo.	El contrato derivado se encuentra en ejecución, con acta de inicio vigente e interventoría activa, a la fecha no se han generado hechos sujetos a retención o reintegro por concepto de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, prevista en el artículo 264 de la Ordenanza 41 de 2020. La obligación se activará durante el desarrollo de la ejecución contractual, momento en el cual deberá aplicarse la retención del dos punto cinco por ciento (2.5%) sobre los pagos derivados del convenio

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			y efectuarse el reintegro periódico correspondiente.
46) El Municipio, cuando efectúe desembolsos con recursos del Departamento, a través de contratos o convenios a terceros no ejecutores, deberá aportar los estados de cuenta bancarios de esas subcuentas y en todo caso, los rendimientos financieros generados en ellas pertenecerán al Departamento de Antioquia y deberán ser reintegrados en las mismas condiciones de forma y tiempo descritas en el presente documento	N/A	Tercer (3) comunicado – Requerimiento cumplimiento de compromisos tributarios. Obligaciones del contrato interadministrativo.	Al Municipio se le ha efectuado el desembolso N°01 con recursos del Departamento, no obstante, no existen subcuentas con movimientos, pagos a terceros se generan rendimientos financieros que deben ser reportados o reintegrados al Departamento de Antioquia. La obligación será exigible durante la ejecución contractual, una vez se realicen pagos con cargo a los recursos del convenio
47) Liquidar el presente convenio, previa liquidación del/los contratos derivados que suscriban en desarrollo del mismo. La liquidación del Convenio se hará de común acuerdo entre el Departamento de Antioquia y el Municipio dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el Acta de liquidación. Si el Municipio no concurre a la liquidación del Convenio, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el Departamento de Antioquia lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo para la	N/A	N/A	Esta obligación es exigible en la etapa de liquidación del convenio, la cual solo tendrá lugar una vez se liquide previamente el contrato derivado suscrito. A la fecha del presente informe, el contrato derivado se encuentra adjudicado pero sin Acta de Inicio, por lo que no existe ejecución, terminación ni etapa de cierre contractual que permita activar el proceso de liquidación bilateral o unilateral previsto en la normativa vigente.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
liquidación unilateral esta no se ha realizado, podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El Municipio tendrá derecho a hacer salvedades a la liquidación bilateral, y en este evento la liquidación unilateral sólo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.			
48) Cumplir con las demás obligaciones que resulten aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio, en el marco de la normativa vigente.	N/A	Seguimiento N°1 a la contratación estatal.	El municipio cumple con las demás obligaciones inherentes al presente convenio.

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS, RELACIONADOS CON COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES O FINANCIEROS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2) El municipio en su calidad de Conveniante, deberá contar internamente con un personal idóneo y suficiente que apoye en el rol de estructuración y supervisión del contrato derivado. Las funciones de este personal entre otras serán realizar las gestiones necesarias para hacer seguimiento al objeto contractual y dar cumplimiento a los manuales de supervisión de la entidad	CUMPLE	Oficio del 07 de noviembre de 2025, DESIGNACIÓN *DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 25AS122C2748 DE 2025."*	El alcalde Municipal Luis Bernardo Molina Ganda realizó designación de Supervisión el 07 de noviembre de 2025, designando Supervisor del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748 de 2025 a NORELLY SANMIGUEL LOPEZ identificada con cedula de ciudadanía No 43.619.102 Secretaria de Infraestructura del Municipio de Santa Rosa de Osos.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
3) Designar un supervisor competente para el/los contratos derivados, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o profesiones afines, responsable del seguimiento, y de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras, así como se su recibo a satisfacción.	CUMPLE	Oficio del 07 de noviembre de 2025, DESIGNACIÓN *DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 25AS122C2748 DE 2025."*	El alcalde Municipal Luis Bernardo Molina Ganda realizó designación de Supervisión el 07 de noviembre de 2025, designando Supervisor del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748 de 2025 a NORELLY SANMIGUEL LOPEZ identificada con cedula de ciudadanía No 43.619.102 Secretaria de Infraestructura del Municipio de Santa Rosa de Osos.
4) Elaborar y presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, Los Análisis de Precios Unitarios – APU, el cronograma detallado con las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, que deberá contener los hitos de control y seguimiento, y el tiempo estimado de contratación y ejecución de contratos según el plazo establecido para ello. Deberá darse estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del convenio designado por parte la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, así como los eventuales ajustes al cronograma los cuales deberán sustentarse técnicamente.	CUMPLE	Análisis de Precios Unitarios (APU), el cronograma	El Municipio remitió los documentos exigidos, incluyendo los Análisis de Precios Unitarios (APU), el cronograma detallado con actividades precontractuales, contractuales y post contractuales, así como el Plan de Inversiones, los cuales se encuentran firmados por el supervisor del municipio y el supervisor y apoyo técnico del departamento.
8) El Municipio exigirá al contratista derivado, las garantías contractuales y pos contractuales suficientes y necesarias para asegurar el cumplimiento del Convenio, y como mínimo requerirá	CUMPLE	Garantías de los contratos derivados	El Municipio allegó las garantías exigidas para la ejecución del contrato derivado, las cuales fueron expedidas por Aseguradora Solidaria de Colombia y

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
garantías de seriedad, cumplimiento, estabilidad de obra, responsabilidad civil extracontractual y pagos de salarios y prestaciones sociales. En las mismas, deberá registrarse como beneficiario y asegurado al Municipio, y al Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz			aprobadas por EDUNA. Dichas garantías incluyen el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y registran como beneficiarios y asegurados al Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, al Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, al Municipio de Santa Rosa de Osos y EDUNA, dando cumplimiento a lo estipulado en la obligación. Lo anterior se constató mediante la Verificación de Cumplimiento de Garantía emitida y aprobada por EDUNA.
12) El Municipio entregará al supervisor designado por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia e interventor designado, un paquete en original de los documentos del proceso, con la finalidad que se autorice al MUNICIPIO mediante acta, el inicio de la ejecución de la obra.	CUMPLE	Contrato Interadministrativo – Contrato derivado de obra con anexos, garantías y solicitud de activación de interventoría	El Municipio remitió al supervisor designado por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, así como al interventor designado, el paquete documental correspondiente al proceso contractual del convenio interadministrativo y del contrato derivado de obra, con el fin de obtener la autorización de inicio. El contrato se encuentra con acta de inicio suscrita e interventoría activa. La obra registra una ejecución física del 0 %, toda vez que el contrato derivado no registra ejecución física de obra. Asimismo, a la fecha, la interventoría no ha presentado los informes semanales

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
13) El Municipio, a través del supervisor que delegue para el seguimiento del convenio vigilará su cumplimiento a través de las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 con el fin de conminar al contratista de obra al cumplimiento de los respectivos contratos.	CUMPLE	N/A	El Municipio designó como supervisor del convenio a la señora Norelly Sanmiguel López, Secretaria de Infraestructura, quien será el responsable de vigilar el cumplimiento contractual conforme a las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011. No obstante, al no haberse suscrito el Acta de Inicio del contrato derivado, no se han activado las funciones de supervisión operativa ni los mecanismos de conminación al contratista de obra, los cuales se exigirán durante la fase de ejecución del contrato.
16) Instalar en la obra, en forma visible, una valla a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al inicio de la obra con las especificaciones técnicas de la oficina de comunicaciones del Departamento de Antioquia, especificando el nombre de la obra, metas físicas, fuente de financiación, y plazo de ejecución, durante toda la ejecución de la obra.	EN PROCESO	Diseño para instalación de Valla	El Municipio de Santa Rosa de Osos remitió el 16 de junio de 2026 la información para los artes de la valla, y el departamento está creando los artes para reenviarcelos.
21) Informar a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, de manera previa, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios a surtir en el Contrato de Obra que celebra el Municipio y el tercero, dirigido a la realización de la actividad objeto y alcance del Convenio. En todo caso, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios que afecten el presupuesto deben ser previamente	CUMPLE	Contrato Interadministrativo No. COINTER SI 058 2025 con EDUNA Contrato Derivado de Obra No. IPRIV-022-2025-COP QUALITY COSTRUCCIONES S.A.S.	El Municipio cumplió con la obligación de informar a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, de manera previa, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios a surtir en los Contratos. Mediante oficio del 06 de agosto de 2026, el Municipio de Sana Rosa de Osos,

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
aprobados por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, antes de hacer apertura del proceso de selección, y durante la ejecución de las obras y los costos adicionales de dichas modificaciones adiciones o prórrogas deberán ser asumidos por el municipio.		Concepto de viabilidad RENTAN Acta de inicio del contrato derivado de obra del 26 de junio de 2026 Solicitud de Prórroga del Municipio de Santa Rosa de Osos – Radicado No.2026010514844 del 06/08/2026	solicitó al Departamento de Antioquia prórroga del plazo de ejecución del convenio hasta el 26 de enero del 2026.
22) Le corresponde al Municipio dar operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, a la obra realizada en virtud del presente Convenio, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso, custodia y goce por parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para este fin de deberá exigir al contratista de obra, los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados.	N/A	N/A	El Municipio suscribió el Contrato Interadministrativo No. COINTER SI 058 2025 con EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA, entidad que, en ejercicio de las competencias asignadas, adelantó el proceso contractual correspondiente y suscribió el Contrato Derivado de Obra No. obra NRO. IPRIV-022-2025-COP con la empresa QUALITY COSTRUCCIONES S.A.S. A la fecha el contrato derivado de obra se encuentra en ejecución, con acta de inicio suscrita e interventoría activa, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748

COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio interadministrativo suministrando la información que haya lugar.	CUMPLE	Contrato firmado en SECOP, acta de inicio suscrita.	Las partes cumplieron la obligación y suscribieron tanto la minuta electrónica como el acta de inicio del convenio objeto del presente informe. (Anexos).
2) Proporcionar oportunamente toda la información disponible y relevante para el apoyo a la supervisión y ejecución de los proyectos.	CUMPLE	Convenio en ejecución Informe semanal con corte del 06/087/26 por parte de la interventoría	Ambas partes han proporcionado oportunamente toda la información disponible y relevante para el apoyo a la supervisión y ejecución de los proyectos.
3) Participar en reuniones de coordinación, programadas por las partes, para evaluar el avance del convenio, tomar decisiones conjuntas sobre su ejecución, realizar visitas técnicas de campo, y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	N/A	N/A	A la fecha no se han requerido reuniones de coordinación, el municipio adelanta la etapa precontractual de los procesos derivados. El Departamento de Antioquia avala mediante el presente informe del desembolso N°1 de recursos al municipio.
4) Suministrar oportunamente la información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado requerimientos o solicitudes por parte de organismos de control.
5) Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del convenio.	CUMPLE	CORREOS COMUNICADOS SUBSANACIONES REQUERIMIENTOS	Ambas partes han mantenido un flujo constante de la información necesaria para el convenio actualmente en ejecución.
6) Designar un supervisor para el presente convenio por cada parte, encargado de vigilar la correcta ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del objeto contratado.	CUMPLE	Designaciones de supervisión de ambas partes	Mediante designación de supervisión No. 2026020008980 del 02 de marzo de 2026 se modificó la designación de supervisión del Departamento: **WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLÓN –** Coordinador

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Por su parte, el Alcalde mediante Oficio del 07 de noviembre de 2025, designó como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748 de 2025 a la señora **NORELLY SANMIGUEL LOPEZ** (C.C. 43.619.102 Secretaria de Infraestructura del Municipio de Santa Rosa de Osos.
7) Designar una persona por cada parte para conformar una mesa técnica de seguimiento periódico, convocar, asistir y participar a las reuniones citadas, enfocada en la gestión y evaluación financiera del presente convenio.	CUMPLE	Designaciones de supervisión de ambas partes	Mediante designaci´n con radicado No. 2026020008980 del 02 de marzo de 2026, se modificó la designación de supervisión del Departamento: **WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLÓN –** Coordinador y el equipo de apoyo descrito en la parte inicial. Por su parte, el alcalde Municipal Luis Bernardo Molina Granda, mediante Oficio del 07 de noviembre de 2025, designó como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748 de 2025 a la señora **NORELLY SANMIGUEL LOPEZ** (C.C.43.619.102), Secretaria de Infraestructura del Municipio de Santa Rosa de Osos.
8) Las partes se comprometen a cumplir sus obligaciones con diligencia y en los plazos establecidos, bajo el principio de buena fe contractual. El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la suspensión o terminación del convenio.	CUMPLE	Informe semanal de la interventoría RENTAN (Pendiente)	En consecuencia, a la fecha el contrato se encuentra en ejecución, con acta de inicio suscrita e interventoría activa, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748. El contrato derivado no registra ejecución física de obra. Asimismo, la interventoría no ha presentado informes semanales.
9) Sera obligación de los conveniantes mantenerse	CUMPLE	No existen procesos de reclamaciones	A la fecha del presente informe las partes se mantienen indemnes de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa actuaciones derivadas de este convenio.			cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa actuaciones derivadas de este convenio.
10) Los costos operativos asociados al cumplimiento de las obligaciones (e.g., desplazamientos, elaboración de informes) serán asumidos por cada parte con cargo a sus respectivos presupuestos, sin que ello implique una erogación presupuestal derivada del presente convenio	N/A	N/A	Desembolso N°1 aprobado mediante el informe No. 1.
11) Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio Interadministrativo	CUMPLE	Convenio en ejecución	Las partes cumplen con las demás obligaciones aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio Interadministrativo

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y desembolso de los recursos del convenio.	CUMPLE	Informe de seguimiento N°1 para el desembolso N°1 y anexos	Mediante el informe No. 1 el equipo supervisor y de apoyo avalaron el PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al QUINCE PORCIENTO (15%) del valor del convenio.valor del convenio totalizado en un valor de: **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($169.399.319). Este desembolso se hizo efectivo mediante comprobante de egreso No. 2159777 del 17 de marzo de 2026**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2) Designar un funcionario que será el encargado de la supervisión del convenio y realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del mismo.	CUMPLE	Designaciones de supervisión por parte del Departamento.	El Departamento de Antioquia cuenta con la designación de supervisión a cargo del Profesional Especializado **WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLÓN**, con el apoyo de los equipos jurídico, técnico y financiero.
3) Realizar visitas periódicas para verificar el avance de las obras.	N/A	Contrato derivado de obra en ejecución	El contrato de obra se encuentra en ejecución, con acta de inicio vigente e interventoría activa. Las visitas periódicas se realizan conforme al avance de ejecución del contrato derivado, con el fin de verificar el avance físico y técnico de las actividades programadas.
4) Exigir al Conveniante y al Interventor la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio	CUMPLE PARCIALMENTE	Informe semanal de la interventoría RENTAN (Pendiente)	En consecuencia, a la fecha el contrato se encuentra en ejecución, con acta de inicio suscrita e interventoría activa, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748. El contrato derivado no registra ejecución física de obra. Asimismo, la interventoría no ha presentado informes semanales.
5) Desembolsar los recursos del presente convenio en la forma prevista, previa presentación de los requisitos establecidos para ello	CUMPLE	Informe de seguimento N°1 para el desembolso N°1,	Mediante el informe No 1 el equipo supervisor y de apoyo avalaron el PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al QUINCE PORCIENTO (15%) del valor del convenio totalizado en **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($169.399.319)**
6) Contratar la interventoría para la obra objeto presente convenio,	CUMPLE	Contrato interadministrativo	La interventoría a los contratos de obra derivados del presente

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.		N°25SS122C2695 para la interventoría de las obras.	convenio será ejercida y ejecutada a través del Contrato N°25SS122C2695 del 7 de noviembre de 2025, suscito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y la empresa RENTING DE ANTIOQUIA-RENTAN, NIT: 900285704-4.
7) Proceder con el cobro de los recursos del convenio no ejecutados, cuando esto llegase a ocurrir.	N/A	N/A	Esta obligación es condicional y final, solo se activa si existen recursos no ejecutados al cierre del convenio. Con el estado actual (sin desembolsos efectivos, sin ejecución y sin etapa de cierre), te lo dejo coherente, técnico y claro, sin negrillas:
8) Asistir a todas las reuniones programadas durante el desarrollo del Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han programado reuniones.
9) Requerir al municipio y a la interventoría los informes mensuales de avance de obra.	N/A	Concepto de viabilidad RENTAN	La interventoría emitió concepto de viabilidad. A la fecha el contrato se encuentra en ejecución, con acta de inicio suscrita e interventoría activa, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo.
10) Verificar y aprobar la póliza de cumplimiento solicitada al municipio y vigilar que esta permanezca actualizada cada que se realicen modificaciones al convenio	CUMPLE	Pólizas expedidas por el municipio y aprobadas por el Departamento de Antioquia.	Se allegó la Garantía No. 530 47 994000041795 ANEXO No. 2, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, la cual fue aprobada con actualización conforme a la fecha del acta de inicio el 10 de marzo de 2026, dando cumplimiento a la obligación de entrega de pólizas exigidas para la ejecución del Convenio
11) Garantizar la publicación oportuna del convenio y sus documentos asociados en la plataforma SECOP II, conforme al	CUMPLE	CONVENIO, ACTA DE INICIO GARANTÍAS PUBLICADAS EN SECOP II	El convenio se encuentra publicado bajo el proceso 25AS122C2748.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.			
12) Atender demás obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	CUMPLE	Convenio en ejecución	A la fecha se han atendido por parte del equipo supervisor las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
13) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del convenio	CUMPLE	Convenio en ejecución	Se atienden las demás obligaciones inherentes al convenio para su normal ejecución.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS - EJECUTOR**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 1.129.328.793	$0	N/A	$ 1.129.328.793
2. Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 1.129.328.793	$0	N/A	$ 1.129.328.793
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 169.399.319	$0	$0	$ 169.399.319
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados.	$ 169.399.319	$0	$0	$ 169.399.319
8. Recursos no ejecutados.	$ 959.929.474	$0	N/A	$ 959.929.474

Para efectos del control financiero, se reporta que se realizó un **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio totalizado en un valor de: **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($169.399.319),** provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1- **Certificado Labor / Reserva No.: 1000236408.**

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El Municipio aperturó en el IDEA cuenta de ahorros a la vista No. 200001608, y se llevó a cabo por parte del Departamento de Antioquia el Desembolso N°1, el cual se hizo efectivo el día 17 de marzo de 2026,

por valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($169.399.319)**

EL Municipio de Santa Rosa realizó reintegro de los rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros a la vista No. 200001608 desde el primer desembolso hasta el 30 de junio de 2026 por valor de $1.401.059 para lo cual se adjunta comprobante del IDEA con fecha del 16 de Julio de 2026

3. REUNIONES, VISITAS Y/O COMUNCACIONES REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN, COMUNICACIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
27/11/2025	Comunicación – Requerimiento con Radicado No. 2025030553882	Requerimiento de seguimiento y cumplimiento del Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la Línea de Inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC suscritos con el Departamento de Antioquia.
09/01/2026	Segundo comunicado con Radicado No. 2026030003941	Procedimiento para la solicitud de interventoría y autorización del inicio del contrato derivado de obra del Convenio Interadministrativo.
16/02/2026	Requerimiento con Radicado No. 2026030044655	Requerimiento 1 de remisión de documentación inicial para habilitar primer desembolso y activación de ejecución – Convenio Interadministrativo N.°25AS122C2748 de 2025.
20/01/2026, 05/02/2026, 11/02/2026	Solicitud de información por parte del Departamento Desembolso N.1 del 15% y activación de interventoría convenio No. 25AS122C2731 – SANTA ROSA DE OSOS	Correos electrónico
27/02/2026	Respuesta del Municipio de SANTA ROSA DE OSOS con información por parte del Departamento Desembolso N.1 del 15% y activación de interventoría convenio	Correo electrónico
11/03/2026	Requerimiento subsanación requisitos activación de interventoría Radicado No 2026030067287 del 11/03/2026	

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio***, "ADECUACIÓN PISTA DE BICICRÓS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, – ANTIOQUIA".*** El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio del convenio. B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio. C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. E. Cuenta de cobro. F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia. G. Certificado de apertura de cuenta bancaría exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida. H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** del valor total del convenio, provenientes de la vigencia futura 2026 emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del convenio designado por el municipio B. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del DIEZ POR CIENTO **10%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. C. La/las respectivas actas parciales de avance de obra avalada por el interventor. D. Informe financiero de avance firmado por el contador del Municipio y el supervisor del Convenio designado por el municipio. E. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. F. Cuenta de cobro.

UN TERCER DESEMBOLSO correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** del valor total del convenio y provenientes de la vigencia futura 2026 - Certificado de Disponibilidad emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del convenio designado por el municipio B. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del CINCUENTA PORCIENTO **50%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. C. La respectiva

acta parcial de avance de obra avalada por el interventor. D. Informe financiero de avance firmado por el contador del Municipio y el supervisor del Convenio designado por el municipio. E. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. F. Cuenta de cobro.

UN CUARTO DESEMBOLSO correspondiente al **CINCO PORCIENTO (5%)** del valor total del convenio, provenientes de la vigencia futura 2026 - Certificado de Disponibilidad emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico del CIEN POR CIENTO **100%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. B. El correspondiente informe consolidado de interventoría con registro fotográfico que evidencie el avance de las obras igual al 100%. C. Las respectivas actas de recibo de las obras suscrita por parte del interventor y del municipio. D. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del Convenio designado por el municipio, acompañado del informe financiero de recursos firmado por el contador. E. Constancia de reintegro al Departamento de Antioquia de la contribución especial de seguridad 5% sobre los pagos realizados a contratistas de obra. F. Reintegro del 100% de los rendimientos financieros de los recursos de los desembolsos anteriores depositados en la cuenta aperturada en el IDEA. G. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. H. Cuenta de cobro.

PARÁGRAFO 1°: Los recursos a aportar por parte del Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz al Municipio, se realizarán a través del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en el cumplimiento del acta de incorporación N°1 - convenio N°4600018028 y acta de incorporación N°2 - Convenio N° 25AS122C2440, previa autorización y cumplimiento de las cláusulas respectivas de cada convenio, los recursos a desembolsar se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria aperturada por el municipio en el IDEA, conforme a los requisitos descritos en el presente convenio.

Los pagos a él/los contratistas derivados, seleccionados por el Municipio, serán autorizados a través del Portal de pagos del IDEA por el supervisor designado por el Departamento de Antioquia, únicamente bajo la modalidad de pagos contra avance de ejecución, sustentados en actas de avance de obra debidamente avalados por la interventoría y por el supervisor del convenio designado por parte el municipio. Los pagos se realizarán únicamente previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes.

Las obras y cantidades específicas del proyecto se encuentran descritas en el estudio previo y en los anexos técnicos del convenio a suscribir. Así mismo, la definición de los bienes y servicios a ejecutar se fundamenta en un diagnóstico integral elaborado por el MUNICIPIO y validado y ajustado
por el departamento de Antioquia, el cual incorporó los componentes predial, legal, social, ambiental y arquitectónico, el análisis técnico, los estudios complementarios y las cotizaciones respectivas. Con ello, se garantiza la pertinencia y la viabilidad técnica, jurídica y financiera del proceso contractual.

PARÁGRAFO 2°: La contribución especial de seguridad de obra pública del 5% que se derive de la presente contratación son propiedad del Fondo de Seguridad Territorial FONSET del Departamento de Antioquia, los cuales deberán ser reintegrados por parte del Municipio conforme a los pagos que se realicen a sus contratistas, cuando aplique y acorde a lo establecido en el Estatuto Departamental de Rentas ordenanza N°41 de 2020 y las demás que lo adicionen o modifiquen.

PARÁGRAFO 3°: Los rendimientos financieros que se generen de la cuenta aperturada por el municipio en el IDEA son de propiedad del Departamento de Antioquia - Fondo de Seguridad Territorial FONSET, los cuales deberán ser reintegrados de forma periódica acorde a las directrices de la Tesorería del Departamento de Antioquia.

PARÁGRAFO 4°: El avance financiero solo se tomará sobre los recursos realmente pagados a los contratistas de obra que desarrollen los mejoramientos, ampliaciones, adecuaciones, dotaciones y/o construcciones a los escenarios deportivos y recreativos priorizados por el Municipio.

PARÁGRAFO 5°: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos, costos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente convenio, los cuales serán sufragados por el CONVENIANTE EJECUTOR, para lo cual el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA deducirá del valor a pagar los impuestos, tasas, retenciones en la fuente y demás deducciones legales que correspondan, conforme al régimen tributario vigente y a través del IDEA.

PARÁGRAFO 6°: El CONVENIANTE EJECUTOR, de acuerdo con el régimen tributario, será el responsable de aplicar, retener y transferir los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, a ser descontados sobre todos los desembolsos/pagos y demás emolumentos facturados/cobrados con cargo a los recursos del presente convenio.

PARÁGRAFO 7°: El CONVENIANTE EJECUTOR acepta que todos los gastos, costos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del convenio, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, si son del caso; el valor de la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre la utilidad del convenio, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes (Estampillas y tasas), los cuales son deber del CONVENIANTE EJECUTOR informarse y atender su pago.

PARÁGRAFO 8°: En caso de que el CONVENIANTE EJECUTOR esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el desembolso, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Control de Desembolsos.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONVENIO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial	21/11/2025	$1.129.328.793		$0		$1.129.328.793	
Adiciones	N/A	N/A					
Desembolso N°1 (Actual)	11/03/2025		$169.399.319	N/A	$169.399.319	$ 959.929.474	2159777
TOTALES		$1.129.328.793	$169.399.319	N/A	$169.399.319		

CONTROL DE PAGOS A LOS PROVEEDORES

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONVENIO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial	-	-		-		-	
Adiciones	N/A	N/A				-	
Pago N°1			-	N/A	-	-	-
TOTALES		N/A	-	N/A	-		

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El municipio – conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante Certificado de Aportes de Parafiscales y Sistema de Seguridad Social Integral fechado del 06 de agosto 2026, firmado por el/la contador(a) JAIME HUMBERTO SUESCÚN DÍAZ y el Alcalde municipal LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA, a su vez anexa JCC, TP, CC del contador y Planilla de Seguridad Social.

DOCUMENTO	FECHA	CUMPLE
Certificado de aportes	06/06/2026	SI
Junta Central de Contadores	07/07/2026	SI
PLANILLAS DE PAGO	Planilla de pago N° 9509166008	SI
Cedula contador /RL	C.C. 71. 656.434	SI
Tarjeta profesional del Contador	Copia. No. 26275-T	SI

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

A la fecha del presente informe es necesario implementar tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha se han presentado y materializado durante la ejecución del convenio los siguientes riesgos:

Riesgos Operacionales	Necesidad de ampliar el plazo por situaciones no previstas en la obra	1. Mayores plazos 2. Mayores costos 3. No consecución de los objetivos del contrato

Es por ello, que se mitigará estos riesgos con la suscripción de prórroga para poder así, cumplir las actividades pactadas, dad la solicitud del municipio.

El Municipio de Santa Rosa de Osos solicita a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748 de 2025,

cuya fecha de terminación vigente es el 20 de agosto de 2026, solicitando ampliar su plazo hasta el 26 de enero de 2027.La cual se aprueba por la supervisión del presente convenio bajo las condiciones descritas en la justificación de modificación.

A la fecha del presente informe se tiene un porcentaje de ejecución física consolidada del contrato derivado de obra dé % 0.

Mediante oficio no. 1300 2401 del 13/08/2026, RENTAN EICE, en calidad de interventoría, emite "Concepto técnico – Solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. IPRIV-022 2025-COP":

"En atención a la solicitud presentada por QUALITY CONSTRUCCIONES S.A.S., relacionada con el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. IPRIV-022-2025-COP, cuyo objeto corresponde a la "Adecuación de la pista de bicicross en el municipio de Santa Rosa de Osos", esta Interventoría, una vez revisados los antecedentes contractuales, el Acta de Inicio, el estado actual de ejecución y la programación presentada, emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE para la restitución del plazo contractual, bajo las consideraciones que se exponen a continuación." …

…"Ahora bien, la restitución del plazo contractual no desconoce las situaciones presentadas durante la ejecución. Esta Interventoría deja expresa constancia de que, pese a que el Acta de Inicio fue suscrita el 26 de junio de 2026, el inicio efectivo de las actividades físicas únicamente se materializó el 6 de agosto de 2026, situación atribuible al contratista.

Por tanto, el reconocimiento del término contractual hasta el 26 de noviembre de 2026 no implica reconocer como justificadas las demoras presentadas entre la suscripción del Acta de Inicio y el inicio efectivo de las obras, ni exonera al contratista de las responsabilidades derivadas de los atrasos que le sean imputables."…

…"El contratista deberá disponer del personal, equipos, materiales y demás recursos necesarios para garantizar la ejecución integral del objeto contractual dentro de la fecha máxima establecida, para lo cual deberá mantener actualizada la programación de obra y adoptar las medidas de recuperación necesarias frente a los atrasos evidenciados.

En este sentido, deberá presentar el correspondiente Plan de Contingencia y Recuperación, articulado con la programación de obra actualizada en MS Project, mediante el cual se establezcan de manera clara las acciones, recursos, frentes de trabajo y metas que permitan garantizar la culminación de las actividades dentro del término contractual restituido."

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

A la fecha, no se ha declarado incumplimiento al conveniante ejecutor, Municipio de Santa Rosa de Osos sin perjuicio de ello, en desarrollo de la labor de supervisión y con el fin de asegurar la correcta ejecución administrativa, técnica y financiera del Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2748, el Departamento ha sostenido comunicación permanente con el Municipio, brindando acompañamiento y realizando seguimiento al cumplimiento de las cláusulas, obligaciones y compromisos establecidos en el convenio. Lo cual conllevo la necesidad de modificación.

Además, a la fecha del presente informe es necesario implementar tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha se han presentado y materializado durante la ejecución del convenio los siguientes riesgos:

Riesgos Operacionales	Necesidad de ampliar el plazo por situaciones no previstas en la obra	1. Mayores plazos 2. Mayores costos 3. No consecución de los objetivos del contrato

Es por ello, que, se mitigará estos riesgos con la suscripción de prórroga para poder así, cumplir las actividades pactadas en su totalidad.

Con el fin de evitar la materialización de incumplimiento, se han realizado las siguientes gestiones administrativas:

- Documento Comunicado 1 - con radicado 2025030553882 del 27 de noviembre del 2025 Requerimiento de seguimiento y cumplimiento del Convenio Interadministrativo de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC suscrito con el Departamento de Antioquia.

- Documento Comunicado 2 - con radicado 2026030003941 del 9 de enero del 2026 Procedimiento para la solicitud de interventoría y autorización del inicio del contrato derivado de obra del Convenio Interadministrativo.

- Requerimiento 1 de remisión de documentación inicial para habilitar primer desembolso y activación de ejecución – Convenio Interadministrativo N.°25AS122C2748 de 2025.

- Requerimiento subsanación y/o aclaración cumplimiento de cláusulas y compromisos del Convenio N° 25AS122C2748 de 2025 suscrito con el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. Radicado 2026030067287 del 11 de marzo del 2026. Radicado 2026030044655 16 de febrero del 2026.

- Solicitud No. 29 de concepto de viabilidad para la autorización del inicio de obras de convenio suscrito con los Municipios de Guadalupe, San Rafael y Santa Rosade Osos. Radicado 2026030575290 del 27 de mayo del 2026.

- Tercer (3) comunicado – Requerimiento cumplimiento de compromisos. Radicado 2026030575792 del 28 de mayo del 2026.

- Autorización inicio de obra y activación de interventoría para el contrato derivado de obra del Convenio interadministrativo N° 25AS122C2748 de 2025 y respuesta al oficio con fecha del 11/02/2026 con radicado No. 2026010086736 del 20/02/2026. Radicado *2026030589876 del 12 de junio del 2026.

- INFORME DE VISITA TÉCNICA No 01 CONVENIO N°25AS122C2748 DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS. Del 12 de junio del 2026.

- Acta de Inicio obra del 26 de junio del 2026 (Contrato de Obra IPRIV-022-2025-COP).

- Comunicado 4 Solicitud de cumplimiento de compromisos: Costos adicionales no previstos y de interventoría por extensión de plazo - Convenio Interadministrativo - Línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (TESCC). Radicado No. 202603060480 del 30 de junio del 2026.

- Solicitud de prórroga oficio Radicado No. 2026010514844 del 6 de agosto de 2026, cuyo asunto es "*Solicitud de prórroga Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2748 de 2025*.

- Respuesta de Solicitud de prórroga 2025.

- Solicitud de prórroga de plazo del Contrato de Obra Contrato de Obra IPRIV-022-2025-COP a RENTAN.

- Respuesta de RENTAN a solicitud de aclaración de plazo del Contrato de Obra. IPRIV-022-2025-COP.

Mediante oficio no. 1300 2401 del 13/08/2026, RENTAN EICE, en calidad de interventoría, emite "Concepto técnico – Solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. IPRIV-022 2025-COP":

"En atención a la solicitud presentada por QUALITY CONSTRUCCIONES S.A.S., relacionada con el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. IPRIV-022-2025-COP, cuyo objeto corresponde a la "Adecuación de la pista de bicicross en el municipio de Santa Rosa de Osos", esta Interventoría, una vez revisados los antecedentes contractuales, el Acta de Inicio, el estado actual de ejecución y la programación presentada, emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE para la restitución del plazo contractual, bajo las consideraciones que se exponen a continuación." …

…"Ahora bien, la restitución del plazo contractual no desconoce las situaciones presentadas durante la ejecución. Esta Interventoría deja expresa constancia de que, pese a que el Acta de Inicio fue suscrita el 26 de junio de 2026, el inicio efectivo de las actividades físicas únicamente se materializó el 6 de agosto de 2026, situación atribuible al contratista.

Por tanto, el reconocimiento del término contractual hasta el 26 de noviembre de 2026 no implica reconocer como justificadas las demoras presentadas entre la suscripción del Acta de Inicio y el inicio efectivo de las obras, ni exonera al contratista de las responsabilidades derivadas de los atrasos que le sean imputables."…

…"El contratista deberá disponer del personal, equipos, materiales y demás recursos necesarios para garantizar la ejecución integral del objeto contractual dentro de la fecha máxima establecida, para lo cual deberá mantener actualizada la programación de obra y adoptar las medidas de recuperación necesarias frente a los atrasos evidenciados.

En este sentido, deberá presentar el correspondiente Plan de Contingencia y Recuperación, articulado con la programación de obra actualizada en MS Project, mediante el cual se establezcan de manera clara las acciones, recursos, frentes de trabajo y metas que permitan garantizar la culminación de las actividades dentro del término contractual restituido."

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Que entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, y el MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS el 7 de noviembre de 2025 se suscribió el Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2748, cuyo objeto consiste en *"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE* SANTA ROSA DE OSOS *– ANTIOQUIA."*

Que el Municipio de Santa Rosa de Osos, mediante oficio con radicado 2026010514844 del 6 de agosto de 2026, cuyo asunto es "*Solicitud de prórroga Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2748 de 2025"*. Dicha solicitud se fundamenta así:

El Municipio de Santa Rosa de Osos solicita a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748 de 2025, cuya fecha de terminación vigente es el 20 de agosto de 2026, solicitando ampliar su plazo hasta el 26 de enero de 2027.

La ejecución del convenio se desarrolla mediante el Contrato Interadministrativo No. COINTER SI 058-2025, suscrito con la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA, entidad que, a su vez, contrató la ejecución de la obra con Quality Construcciones S.A.S., mediante el Contrato No. IPRIV-022-2025-COP. El acta de inicio de la obra fue suscrita el 26 de junio de 2026, estableciéndose inicialmente como fecha de terminación el 20 de agosto de 2026.

La principal justificación de la solicitud corresponde a los tiempos requeridos para el perfeccionamiento e inicio formal del contrato de interventoría, situación que afectó el desarrollo de las actividades durante la fase inicial de ejecución y limitó el avance de los diferentes frentes de obra frente al cronograma inicialmente previsto.

De acuerdo con el análisis técnico del cronograma y del avance físico, el Municipio considera que el tiempo contractual restante no es suficiente para culminar la totalidad de las actividades programadas ni para adelantar la correspondiente etapa de liquidación.

Por lo anterior, se solicita ampliar el plazo hasta el 26 de enero de 2027, término que el Municipio considera técnicamente necesario para finalizar las actividades pendientes, garantizar la culminación de la obra y realizar los trámites administrativos requeridos para la liquidación del convenio. Como soporte, se indica que fueron anexadas las solicitudes de prórroga presentadas por Quality Construcciones S.A.S. y EDUNA, junto con el cronograma actualizado y la documentación técnica correspondiente.

Por lo anterior, desde la Supervisión del convenio se informa que la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748 de 2025 se encuentra debidamente justificada desde los componentes técnico, jurídico y financiero, teniendo en cuenta los retrasos en tiempos para el perfeccionamiento e inicio formal del contrato de interventoría**,** situación que afectó el desarrollo de las actividades durante la fase inicial de ejecución y limitó el avance de los diferentes frentes de obra frente al cronograma inicialmente previsto. Además, se hace necesaria la presente modificación para garantizar efectivamente los cinco (5) meses de obra hasta el veintiséis (26) de noviembre del 2026 y los dos (2)

meses restantes para trámites administrativos y de liquidación del presente convenio hasta el veintiséis (26) de enero del 2027. Trazabilidad que se respalda de la siguiente manera:

- Documento Comunicado 1 - con radicado 2025030553882 del 27 de noviembre del 2025 Requerimiento de seguimiento y cumplimiento del Convenio Interadministrativo de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC suscrito con el Departamento de Antioquia.

- Documento Comunicado 2 - con radicado 2026030003941 del 9 de enero del 2026 Procedimiento para la solicitud de interventoría y autorización del inicio del contrato derivado de obra del Convenio Interadministrativo.

- Requerimiento 1 de remisión de documentación inicial para habilitar primer desembolso y activación de ejecución – Convenio Interadministrativo N.°25AS122C2748 de 2025.

- Requerimiento subsanación y/o aclaración cumplimiento de cláusulas y compromisos del Convenio N° 25AS122C2748 de 2025 suscrito con el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. Radicado 2026030067287 del 11 de marzo del 2026. Radicado 2026030044655 16 de febrero del 2026.

- Solicitud No. 29 de concepto de viabilidad para la autorización del inicio de obras de convenio suscrito con los Municipios de Guadalupe, San Rafael y Santa Rosade Osos. Radicado 2026030575290 del 27 de mayo del 2026.

- Tercer (3) comunicado – Requerimiento cumplimiento de compromisos. Radicado 2026030575792 del 28 de mayo del 2026.

- Autorización inicio de obra y activación de interventoría para el contrato derivado de obra del Convenio interadministrativo N° 25AS122C2748 de 2025 y respuesta al oficio con fecha del 11/02/2026 con radicado No. 2026010086736 del 20/02/2026. Radicado *2026030589876 del 12 de junio del 2026.

- INFORME DE VISITA TÉCNICA No 01 CONVENIO N°25AS122C2748 DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS. Del 12 de junio del 2026.

- Acta de Inicio obra del 26 de junio del 2026 (Contrato de Obra IPRIV-022-2025-COP).

- Comunicado 4 Solicitud de cumplimiento de compromisos: Costos adicionales no previstos y de interventoría por extensión de plazo - Convenio Interadministrativo - Línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (TESCC). Radicado No. 202603060480 del 30 de junio del 2026.

- Solicitud de prórroga oficio Radicado No. 2026010514844 del 6 de agosto de 2026, cuyo asunto es "*Solicitud de prórroga Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2748 de 2025*.

- Respuesta de Solicitud de prórroga 2025.

- Solicitud de prórroga de plazo del Contrato de Obra Contrato de Obra IPRIV-022-2025-COP a RENTAN.

- Respuesta de RENTAN a solicitud de aclaración de plazo del Contrato de Obra. IPRIV-022-2025-COP.

En virtud de lo expuesto, y teniendo los retrasos en tiempos para el perfeccionamiento e inicio formal del contrato de interventoría**,** situación que afectó el desarrollo de las actividades durante la fase inicial de ejecución y limitó el avance de los diferentes frentes de obra frente al cronograma inicialmente previsto. Además, se hace necesaria la presente modificación para garantizar efectivamente los cinco (5) meses de obra hasta el veintiséis (26) de noviembre del 2026 y los dos (2) meses restantes para trámites administrativos y de liquidación del presente convenio hasta el veintiséis (26) de enero del 2027, se hace necesaria y plenamente justificada la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748 de 2025. Lo anterior con el fin de que el municipio cuente con el plazo suficiente para llevar a cabo la ejecución de las obras dentro de las condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas, permitiendo así culminar de manera adecuada y satisfactoria el objeto contractual previsto en el convenio.

Desde el punto de vista técnico, la ampliación del plazo resulta necesaria para el inicio y la adecuada culminación de las actividades de obra, así como para asegurar que las intervenciones se ejecuten conforme a las especificaciones, cantidades y condiciones de calidad previstas, evitando afectaciones en la funcionalidad y sostenibilidad del escenario objeto de intervención.

En el componente jurídico, la prórroga del convenio es jurídicamente procedente conforme a lo dispuesto en los artículos 23, 25 y 40 de la Ley 80 de 1993, que consagran los principios de planeación, economía, responsabilidad y la posibilidad de modificar los contratos estatales de común acuerdo, siempre que no se altere su objeto. En ese sentido, la ampliación del plazo constituye un mecanismo válido para garantizar la ejecución integral del convenio cuando surgen circunstancias técnicas, administrativas o financieras que impiden su cumplimiento dentro del término inicialmente previsto.

En concordancia, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 refuerzan el deber de las entidades de adoptar medidas que aseguren la correcta ejecución de los recursos públicos, lo que incluye la prórroga cuando se requiere ajustar los tiempos a la realidad del proyecto o a la ejecución de contratos derivados. Adicionalmente, en el marco de los convenios interadministrativos, esta medida se fundamenta en el principio de coordinación y colaboración armónica entre entidades públicas previsto en el artículo 209 de la Constitución Política.

En el componente financiero, la presente prórroga no genera adición de valor, no ocasiona mayores costos y no altera la ecuación económica, conservando el estado de ejecución financiera pactado inicialmente por las partes.

En consecuencia, la supervisión y el equipo de apoyo designado por la Secretaría de Seguridad del Departamento de Antioquia para el presente convenio, declara de manera inequívoca que, bajo el análisis anterior, la prórroga resulta necesaria, proporcional y conveniente para el interés público. Es por ello, que la ampliación del plazo por de cinco (5) meses y seis (6) días, esta soportado plenamente.

Desde la perspectiva financiera, la extensión del plazo permite garantizar la correcta ejecución física y financiera del convenio, teniendo en cuenta que no implica modificación del valor inicialmente pactado ni

genera costos adicionales para las partes. Así mismo, se informa que el 11 de marzo de 2026 se autorizó el desembolso del quince por ciento (15%), equivalente a la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($169.399.319). De igual manera, la ampliación del plazo permite soportar debidamente los pagos asociados al avance real de la obra y adelantar oportunamente las gestiones requeridas para el cierre y liquidación del convenio, en observancia de los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y adecuada administración de los recursos públicos. En consecuencia, la prórroga solicitada se configura como una medida necesaria, razonable y proporcional para asegurar la satisfacción del interés general y la correcta terminación del convenio.

Finalmente, se concluye que la prórroga responde a circunstancias objetivas debidamente sustentadas y orientadas a garantizar la ejecución integral del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748 de 2025, sin afectar su objeto ni desnaturalizar las obligaciones inicialmente pactadas. Por el contrario, la ampliación del plazo permite asegurar la adecuada culminación de las obras, el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros pendientes, así como el cierre y liquidación ordenada de los contratos derivados, salvaguardando los principios de planeación, responsabilidad, eficiencia y correcta inversión de los recursos públicos.

Nota: Los parágrafos consagrados en la cláusula octava. Forma de desembolso, continúan sin modificación alguna.

Con la presente modificación, el conveniante ejecutor deberá realizar ajustes a las garantías del convenio conforme a la ampliación solicitada.

9. ANEXOS

1. Justificación Para Modificación Al Convenio.
2. Oficio del 05 de agosto de 2026 con radicado No 2026010514844 y asunto. “Solicitud de prórroga Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748 DE 2025
3. Aceptación De Modificación Por Parte Del Departamento.
4. Certificado De Registro De Programas Y Proyectos Vigente.
5. Cronograma De Obra
6. Constancia De Consulta Contraloría General De La República (Representante Legal y Persona Jurídica)
7. Constancia De Consulta Procuraduría General De La Nación (Representante Legal Y Persona Jurídica)
8. Constancia De Consultas Policía Nacional (Antecedentes Judiciales Y Medidas Correctivas)
9. Certificado Registro De Deudores Alimentarios Morosos – Redam
10. Compromiso Anticorrupción
11. Constancia De Consulta Portal Anticorrupción De Colombia- Paco
12. Declaración No Lavada De Activos, Ni Financiación Del Terrorismo
13. Declaración De No Multas, Sanciones, Declaratorias De Incumplimiento
14. Declaración Inhabilidades, Incompatibilidades, Prohibiciones Y Conflictos De Intereses.
15. Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad
16. Certificado De Pago Aportes A La Seguridad Social Integral Y Parafiscales
17. Fotocopia De La Cédula, Certificado Vigente De La Junta Central De Contadores Y Tarjeta Profesional Revisor Fiscal
18. RUT Municipio
19. Cédula alcalde

20. Acta De Posesión alcalde
21. Comunicado No. 1 – radicado No. 2025030553882 del 27 de noviembre de 2025
22. Comunicado No.2 - radicado No. 2026030003941 del 9 de enero de 2026
23. Requerimiento No. 1 radicado No. 2026030044655 del 16 de febrero 2026
24. Requerimiento No. 2 de subsanación 2026030067287 del 11 de marzo 2026
25. Solicitud No. 29 con radicado No. 2026030575290 de Interventoría Guadalupe, San Rafael y Santa Rosa de Osos 27 de mayo 2026
26. Comunicado No. 3 - radicado No. 2026030575792 del 28 de mayo 2026
27. Informe primera visita Al Municipio de Santa Rosa de Osos del 12 de junio de 2026
28. Autorización inicio de obra y activación de interventoría para el contrato derivado de obra del Convenio interadministrativo N° 25AS122C2748 de 2025 oficio con radicado No. 2026030589876 del 12/06/2026.
29. Acta de Inicio contrato IPRIV-022-2025-COP Adecuación Pista Bicicross del 26 de junio 2026
30. Concepto de viabilidad favorable por parte de RENTING DE ANTIOQUIA E.I.C.E. – RENTAN
31. Comunicado No. 4 - Radicado No. 2026030604805 del 30 de junio 2026
32. Soporte de Reintegro de Rendimientos financieros al 30 de junio del 2026
33. Solicitud de prórroga al plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. IPRIV-022-2025-COP
34. Solicitud de prórroga Convenio Interadministrativo IPRIV-022-2025-COP
35. Informe Semanal RENTAN corte al 06 de agosto del 2026
36. Aval de RENTAN a solicitud de aprobación de prórroga contrato de Obra No. IPRIV-022-2025-COP

Para constancia, se firma la presente acta el 13/08/2026.

WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLON
Profesional Especializado
Supervisor Administrativo Cordinador
Directora de Acceso a la Justicia.
Departamento de Antioquia.